



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

21 de Diciembre de 2006

Reunión Nº 14 - 3ª Sesión de Prórroga

Presidente: Sr. Vicegobernador PEDRO GUILLERMO GUASTAVINO

Secretaria: Dra. SIGRID KUNATH

Prosecretario: Dr. GUILLERMO CÉSAR A. MARTÍNEZ

Senadores Presentes:

ARGAIN, Héctor Darío (VILLAGUAY)
 FERRARI, Teresa H. (PARANÁ)
 FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
 FLEITAS, Juan Ramón (LA PAZ)
 GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
 HERDT, Oscar (DIAMANTE)
 JODOR, Eduardo José (GUALEGUAY)
 LEIVA, Luis Manuel (TALA)
 LÓPEZ, Mariano Alberto (COLÓN)
 LUNA, Luis Alberto (FEDERAL)
 MAJUL, Julio Jesús (GUALEGUAYCHÚ)
 MARSIGLIA, Sergio Gabriel (URUGUAY)
 MELCHIORI, César Eduardo ... (I. DEL IBICUY)
 STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)

Con Licencia:

BERTHET, Hugo Oscar (SAN SALVADOR)
 ORLANDI, Carlos Dante (NOGOYÁ)
 ZAMBÓN, Graciela Yolanda (FEDERACIÓN)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamientos de Banderas _____ Pág.819
- 2 - Acta _____ Pág.819
- 3 - Asuntos Entrados fuera de lista _____ Pág.819
- 3.1 - **De ley**, en revisión, por el que se prorroga el plazo de los alcances de la Ley 9580/04, cuyos efectos fueran prorrogados por las Leyes 9607/05, 9639/05 y 9693/06, de suspensión de subastas contra bienes de entidades deportivas. (Expte. 15.934)
- 4 - Homenajes _____ Pág.819
- A los alumnos Juan P. Heger Bruno y Álvaro García Vera.
Al aniversario del fallecimiento de Oscar Alende.
- 5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.822
- 5.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de ley en revisión, por el que se prorroga el plazo de los alcances de la Ley 9580/04, cuyos efectos fueran prorrogados por las Leyes 9607/05, 9639/05 y 9693/06, de suspensión de subastas contra bienes de entidades deportivas. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.934)
- 6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 11 _____ Pág.823
- 6.1 - Proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, por el que la Provincia se adhiere al “Plan Nacer Argentina”, implementado por el Gobierno Nacional. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8535)
- 6.2 - Proyecto de ley, devuelto en revisión, por el que se crea el Comité de Cuencas y Consorcios del Agua de la Provincia de Entre Ríos. Consideración. Sancionado. (Expte. 7553)
- 6.3 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se fija el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2007. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8488)
- 6.4 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la ejecución de un proyecto para optimizar el acceso al Parque Industrial de Villaguay. Consideración. Sancionado. (Expte. 8442)
- 6.5 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la solución inmediata de la instalación eléctrica de la Escuela N° 65 “Aconcagua”, del Dto. Tacuaras, Dpto. La Paz. Consideración. Sancionado. (Expte. 8476)
- 6.6 - Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita el cambio del bombeador de agua de la Escuela N° 51 “Madre Patria”, de Colonia Bertozzi, Dto. Alcaraz I, Dpto. La Paz. Consideración. Sancionado. (Expte. 8458)

- 6.7 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la implementación del Profesorado en Psicología para el Tercer Ciclo de EGB y Polimodal en el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón”, de Villaguay. Consideración. Sancionado. (Expte. 8490)
- 6.8 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la “2da. Jornada Internacional de Seguridad de Informática”, en Paraná. Consideración. Sancionado. (Expte. 8497)
- 6.9 - Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la “4ta. Bienal Entrerriana de Arte Infantil y Juvenil 2006”, en San José de Feliciano. Consideración. Sancionado. (Expte. 8496)
- 6.10 - Dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, por el que se crea el Sistema de Emergentología Provincial. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7478)
- 6.11 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al IAPV, a transferir en forma gratuita al Sindicato de Luz y Fuerza, inmuebles en Concepción del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8375)
- 6.12 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al IAPV a donar a la Municipalidad de Paraná, inmuebles con destino a espacio verde, estacionamientos, calles y ochavas del Grupo Habitacional “Paraná I - 150 Viviendas”. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.861)
- 6.13 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE que a través de la Dirección General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental, diseñe e instrumente una política de gestión sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Consideración. Sancionado. (Expte. 8376)

7 - Licencias _____ Pág.869

En Paraná, a 21 de diciembre de 2006,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11,30 dice el

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Guastavino): Con la presencia de catorce señores senadores, queda abierta la tercera Sesión de Prórroga del 127° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Feliciano, a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Firpo. (Aplausos)

Sr. Presidente (Guastavino): Invito al Senador por el Departamento La Paz, a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Fleitas. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Guastavino): Por razones de tiempo el acta de la sesión anterior queda pendiente para su aprobación.

3

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

3.1 - Prórroga de los alcances de la Ley 9580, prorrogados por las Leyes 9607/05, 9639/05 y 9693/06. (Suspensión de subastas contra bienes de entidades deportivas)

Sr. Presidente (Guastavino): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de asuntos fuera de lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de ley, venido en revisión, por el que se prorroga el plazo de 180 días hábiles, con el alcance de Ley 9580, en relación a la suspensión de subastas contra los bienes de las entidades deportivas, expediente 15.934.

Autorizado que sea el ingreso, intereso la reserva del mismo en Secretaría.

Sr. Presidente (Guastavino): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador López.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda reservado en Secretaría.

4

HOMENAJES

A los alumnos Juan P. Heger Bruno y Álvaro García Vera, de Diamante.

Sr. Presidente (Guastavino): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Herdt): Señor Presidente: en forma muy breve quiero traer a este recinto el reconocimiento a quienes día tras día, en los ambientes más diversos, tienen por objetivo la consolidación de los valores y de los derechos tan necesarios, y que tanto tiempo

estuvieron ausentes en nuestra querida patria, los valores democráticos.

Cuando son los jóvenes, orgullosamente entrerrianos, los que levantan su voz, acompañando los mismos objetivos que queremos afianzar para nuestra sociedad, se hace necesario reconocer sus esfuerzos. Construimos diariamente la democracia, como toda obra que aspiramos sea duradera, con alegría, con dolores, con entusiasmo, con discusiones, con disidencias, concordando a veces, sin ser por ello pasible de menoscabo y discriminación.

En mi gran ciudad, el esfuerzo joven trabaja silenciosamente en plasmar el pensamiento que se generaba en las aulas de la Escuela de Educación Técnica N° 1. El sueño de edificar la definitiva estructura de la democracia, cruzó el ancho cielo de mi país y como pájaro de libertad se unieron a otros pensamientos jóvenes y esperanzados. El destino no será otro que la democracia consolidada, la libertad como patrimonio de todos y cada uno.

En este homenaje que como diamantino quiero rendir a los adolescentes Juan Pablo Heger Bruno y Álvaro García Vera, alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 1, que fueran distinguidos con el primer premio desde el Congreso de la Nación como participantes del certamen "Practicando valores democráticos construimos más ciudadanía y más democracia", y que junto a otros jóvenes argentinos dejaran su marca en el libro a editarse cuyo título es todo un interrogante y un desafío: "Democracia, ¿utopía o realidad?". Firmemente creo en esta realidad, que junto a otros jóvenes pensantes construimos para que nuestro pueblo viva mejor, con el compromiso de ser custodios de la libertad y la democracia.

Pido a mis pares que acompañen esta propuesta y sean distinguidos con

un presente recordatorio, otorgado por este Honorable Senado. También proponer al Senado Juvenil, se expida en el mismo sentido, actitud que seguramente motivará positivamente el futuro accionar de todos aquellos, que sueñan y luchan por una patria por y para todos.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): Señor Presidente: quiero adherir a las palabras del Senador Herdt.

En este recinto, se declaró hace pocas sesiones atrás por un proyecto que presentamos que fue aprobado por la Comisión de Educación, la adhesión y el reconocimiento a que el Congreso de la Nación, a través de representantes, mandato cumplido, que en este caso fue el Doctor Jorge Salomón, nos hizo llegar toda la propuesta; desde este Honorable Senado trabajamos y efectivamente de los trabajos recibidos, el trabajo de los alumnos de la Escuela Técnica de Diamante fueron los que obtuvieron el premio. Creo que lo mejor es el reconocimiento, el premio, el viaje que han tenido los alumnos y también decirles que ahora la parte que les toca es defender en el Congreso de la Nación la postura y el trabajo que dejaron plasmados.

Más allá de lo que solicita el Senador Herdt, yo creo que para nosotros es muy importante que este Senado haya declarado de interés y haya agradecido al Congreso de la Nación que en su aniversario nos haya tenido en cuenta para que los alumnos de Entre Ríos, participaran de esta experiencia.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Señor Presidente: Nuestro bloque adhiere al homenaje que han efectuado los senadores que me precedieron.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Al aniversario del fallecimiento de Oscar Alende.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente, hoy se cumplen diez años del fallecimiento de Oscar Alende.

Oscar Alende no únicamente fue el fundador del partido en el que participo desde mi extrema juventud, sino que fue un ejemplo, un auténtico ejemplo de austeridad y de capacidad. Tan austero fue que nunca hubo sucesión de Oscar Alende, porque Alende falleció sin ningún bien; lo único que tenía en su casa eran miles de libros. Miles de libros, ni autos, nada más que la casa, que estaba a nombre de sus nietos, y ya hace muchos años; y montones de libros eran todo el patrimonio de don Oscar.

Bastante podría hablar sobre Oscar, pero si me permiten hoy voy a hablar solamente de lo que hizo como gobernador, porque no fue poco, y hasta hoy fue la Gobernación de Buenos Aires que más inversión pública tuvo. Redactó la primera ley que reprimió el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. El 2 de mayo de 1958, o sea un día después que asume, envía el proyecto de represión de enriquecimiento ilícito que durante muchos años fue la única ley de ese tipo que hubo en nuestro país.

Durante sus cuatro años de gestión salieron de la planta estatal cuatro empleados por día, pero entraron nueve docentes por día; cada día se iban cuatro empleados y cada día incorporaba nueve docentes nuevos.

Oscar Alende hizo el segundo Estatuto del Docente que hubo en la Argentina, donde se acaba con todas las gauchadas, amiguismos y se otorga puntaje a los maestros; todos los docentes ascienden por sus méritos. Fue el creador del primer Ministerio de Acción Social, antes que Cámpora; en el año 58 creó ese Ministerio y extrañamente lo puso en manos de las ONG; o sea toda la plata que había en el Ministerio la manejaban las ONG; él ni un peso. No era un hombre de hablar únicamente, era un hombre de acción; hizo la última Reforma Agraria que hubo en nuestro país; expropió cuatro campos, enormes campos improductivos y los colonizó por un instituto especial sin participación del Gobierno; o sea los auténticos productores elegían a quienes iban a ocupar las colonias de esos cuatro campos.

Alende, hizo la usina de Necochea que hasta hoy funciona y es la más importante de Buenos Aires; apoyó las cooperativas auténticamente, como el caso de las cooperativas agrarias, donde el 50 por ciento de lo que aportaban por impuesto se les restituía para que los reinvirtieran en bienes de capital, en lo que quisieran, pero siempre en bienes de capital.

Cuando asume, todos los jueces del golpe de Estado espantoso del 55 son puestos en comisión, todos. Y, Alende, en la Corte de Buenos Aires echa a los cuatro jueces políticos y deja a los cinco que eran jueces por sus méritos profesionales, y nombra en reemplazo de los cuatro echados a cuatro técnicos, que ni uno solo era de su partido, ni amigo del partido, ni nada de su partido, porque Alende estaba convencido de que la Justicia debía ser independiente; y él lo hacía.

Señor Presidente, si me permite voy a leer algunos datos más porque son muchos. Hizo casi 400 centros de salud nuevos en una época -hablamos del año

58- donde el concepto de medicina preventiva casi no existía, sin embargo él sí estaba convencido de que lo más importante era la prevención, como buen médico que era. Todos los Hospitales de Buenos Aires, fueron reacondicionados. En materia vial cuando asume, en Buenos Aires se habían hecho 2.000 kilómetros pavimentados y él hizo 8.000; en cuatro años, cuatro veces más caminos que todos los gobiernos de Buenos Aires habían hecho. En cuanto a los caminos de tierra, que había 1.000 kilómetros hechos, hizo 1.200 en cuatro años.

Su mayor orgullo era que cada día inauguró cuatro aulas en escuelas viejas, cuatro aulas nuevas; y cada año 200 escuelas íntegramente nuevas. Incorporó casi 10.000 maestros nuevos por el inmenso aumento de aulas y de alumnos. En los hechos concretos apoyó a las pequeñas y medianas empresas acabando con las licitaciones gigantescas, hace una ley en la que todas las licitaciones debían ser pequeñas, para que pudieran entrar, precisamente, las pequeñas y medianas empresas. Actos concretos de un gran gobernante.

Entre las muchas cosas que me decía, siempre me acuerdo: la lucha por los ideales es la sal de la vida, la lucha por los ideales es lo único que justifica nuestro efímero paso por la tierra. Yo creo en eso, señor Presidente, creo que debemos luchar por nuestros ideales con todas nuestras fuerzas, porque es la única justificación de nuestro efímero paso por la tierra.

5

**MOCIONES DE PREFERENCIA Y
SOBRE TABLAS**

5.1 - Prórroga de los alcances de la Ley 9580, prorrogados por las Leyes 9607/05, 9639/05 y 9693/06. (Suspensión de su-

bastas contra bienes de entidades deportivas)

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el expediente 15.934, proyecto en revisión, por el que se prorroga por un plazo de 180 días los alcances de la Ley 9580.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (López): Señor Presidente, dado el apuro que hay porque se vencen los plazos, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador López; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Prorróguese por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles los alcances de la Ley N° 9580 (B. O. 20/07/04), cuyos efectos fueran prorrogados por las Leyes 9607 del 15 de febrero de 2005, 9639 de agosto de 2005 y 9693 del 25 de abril de 2006, en relación a la suspensión de las

subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades comprendidas en el artículo 1° de la primera norma mencionada.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 21 de diciembre de 2006.

Engelmann. De Torres.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguaychú.

Sr. Senador (Majul): Señor Presidente: Sobre este proyecto ya hemos hablado cuando lo hicimos, hace casi un año, con el Senador López. Su objetivo está en impedir que las entidades deportivas y de bien público se vean rematadas por deudas, que al menos no guardan relación con la importancia de la actividad de esas instituciones.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6

ORDEN DEL DÍA N° 11

6.1 - Adhesión de la Provincia al "Plan Nacer Argentina", implementado por el Gobierno Nacional.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 11, elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 8535.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I - Creación, Fines, Facultades.

Artículo 1°: Ratifícase la Resolución N° 4622 del 30 de septiembre de 2005, de creación del Seguro Materno Infantil Provincial y la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, con facultades para dirigir y administrar el Seguro Materno Infantil Provincial, y conducir las gestiones ante la Unidad Ejecutora Central del Proyecto.

Art. 2°: El Seguro Materno Infantil Provincial tendrá por finalidad favorecer el acceso a los servicios de salud de las mujeres embarazadas y hasta 45 días posteriores a la finalización por cualquier causa del embarazo y a los niños y niñas menores de 6 años domiciliados en el territorio provincial sin cobertura médica explícita.

Art. 3°: La Unidad de Gestión del Seguro Provincial se mantendrá en funcionamiento durante todo el período de tiempo en el cual se desarrolle proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial -Plan Nacer-.

Art. 4°: La Unidad de Gestión del Seguro Provincial financiará su funcionamiento con la parte proporcional de las partidas presupuestarias que se determinen en el Presupuesto Nacional correspondiente al Ejercicio 2006 y a los ejercicios subsiguientes, las partidas presupuestarias que se determinen en el Presupuesto Provincial a tales fines, los fondos que los créditos con financiamiento internacional que a ese fin se otorguen o reasignen, y las donaciones,

contribuciones u otros recursos que se aporten a tales efectos.

Art. 5°: Facúltase a la Unidad de Gestión del Seguro Provincial a realizar las contrataciones que exija la normativa del Plan Nacer y a realizar todo acto que resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Capítulo II - Convenios.

Art. 6°: Facúltase a la Unidad de Gestión del Seguro Provincial a suscribir los respectivos Convenios de Ejecución con la Nación, a efectos de cumplimentar los objetivos del Plan Nacer.

Art. 7°: Autorízase a la Unidad de Gestión del Seguro Provincial a suscribir con la Nación, otras Provincias, Municipalidades, sus entes autárquicos o empresas públicas o empresas no gubernamentales, o entidades nacionales, cualquiera sea su naturaleza jurídica, los convenios necesarios para coordinar la implementación de las acciones que el Plan Nacer requiera.

Art. 8°: A los efectos de esta ley se denominará prestadores a los hospitales, centros de salud u otros centros destinados a prestar asistencia sanitaria a la población, sea que cuente o no con personería jurídica, dependa funcional o jurídicamente del Estado Nacional, Provincial, Municipal, o carezca de relación con el Estado en cualquiera de sus niveles.

Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir, mediante el Ministerio de Salud y Acción Social, los compromisos de gestión con los prestadores.

Facúltase, asimismo, a los prestadores a suscribir con el Estado Provincial a través de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, los compromisos de gestión necesarios a fin de poner en funcionamiento el Plan Nacer.

En caso de ser el prestador un organismo público con personería, para la suscripción del convenio mencionado será representado por su Director.

En caso de no contar con personería, lo representará el máximo responsable del mismo.

En caso de que el efector en cuestión dependa operativamente de una o más instancias, los convenios serán refrendados por la autoridad superior bajo la que se encuentre.

Capítulo III - Administración.

Art. 9°: Créese el Fondo Plan Nacer en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, el cual tendrá por finalidad el cumplimiento de todas las actividades encuadradas en el citado programa.

El capital de dicho fondo se formará con las siguientes contribuciones:

a) Aportes provenientes del Estado Nacional.

b) Recursos asignados de Rentas Generales de la Provincia en el porcentaje que establezca la normativa y los acuerdos que se efectúen en el marco del Plan Nacer.

c) Todo otro ingreso a aplicar en cumplimiento de los objetivos previstos.

Créanse las “Cuentas Especiales del Seguro Materno Infantil Provincial” que sean necesarias para el funcionamiento del Plan Nacer, cuya administración estará a cargo de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, con el objeto específico y excluyente de administrar los fondos transferidos por la Nación en el marco del Plan Nacer, a través de las cuales se canalizarán la totalidad de los ingresos de fondos recibidos por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, como así también todos los pagos efectuados con dichos fondos en cumplimiento de los lineamientos del proyecto.

Los responsables autorizados, mediante firma conjunta, para efectuar movimientos financieros en estas cuentas especiales serán; el Coordinador Unidad de Gestión del Seguro Provincial, y el responsable del área administración de la misma.

Art. 10°: Facúltase al Poder Ejecutivo a aplicar los mecanismos y procedimientos administrativos contables establecidos por la normativa del Plan Nacer, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes conforme a la especificidad y características de la operatoria.

Asimismo se faculta a la Unidad de Gestión del Seguro Provincial a establecer las reglamentaciones necesarias que garanticen la eficiente ejecución del Plan Nacer.

No serán de aplicación las normas legales que se opongan a la normativa del Plan Nacer.

Art. 11°: El Poder Ejecutivo procederá a incorporar el balance del Presupuesto vigente al momento de la promulgación de la presente, los financiamientos, créditos, cargos y obras presupuestarias para el cumplimiento del Convenio aprobado, a fin de posibilitar la aplicación de la presente ley en éste y los próximos ejercicios. Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio, se transferirán automáticamente al ejercicio posterior.

Art. 12°: Comuníquese, etc.

Busti. Bordet.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Nuevamente me toca fundamentar sobre un tema que me apasiona y me preocupa, desde hace más de veinte años en mi actividad profesional, por supuesto ahora como dirigente político con más razón: la atención primaria de la salud, la problemática de la salud en Argentina. Tema para mí grave y frustrante.

Por allá en el 2002, encontramos en la Argentina a la Provincia de Entre Ríos con una grave problemática en el tema morbilidad materno infantil. La Argentina tenía guarismos vergonzosos que triplicaban los de los Países Latinoamericanos. Ni siquiera merecía compararlos con los guarismos de países desarrollados donde, por ejemplo como el escandinavo que tiene la mejor medicina del mundo, el porcentaje es del nueve por mil en

mortalidad infantil. En Latinoamérica, Países como Chile, Uruguay y Cuba tenían una mortalidad de entre el doce y el catorce por mil y en ese mismo momento la Argentina triplicaba ese guarismo, llegando a números cercanos al treinta por mil. Algo realmente vergonzoso e impresentable.

Esto no es casualidad. Inclusive la Provincia de Entre Ríos superaba las medias nacionales, teniendo en cuenta que no es una provincia pobre por lo cual es casi inmoral haber estado en esta situación. Digo que esto no es casualidad, porque creo que ha habido históricamente un mal concepto de lo que es la medicina sanitaria, de la cual se tiene que ocupar el Estado, que no es lo mismo que la actividad privada.

Entonces, ¿cómo se hacían las políticas de salud? Quiero transpolar lo que hablábamos ayer de las enfermeras y hablando de la materno infantil que se puede extender a otras especialidades. La solución era crear un hospital o centro de salud, poner un médico, un partero y un pediatra y sentarse a esperar que los pacientes vengan. Lógico, la mujer de un hachero se levanta a la mañana y se fija en Internet la fecha en la que tiene que ir a controlarse de su embarazo, pide un taxi y va al hospital. Todos saben que esto no se da de esa manera. Sale a la ruta, embarazada o con un bebé en brazos, consigue quien la acerque, llega a las nueve de la mañana, a las diez de la mañana y a esa hora no hay nadie, no la atiende nadie. Así ha sido nuestra salud en la Provincia y en el País desde hace más de veinte años, para que el Senador Majul vea que no estoy hablando de políticas partidarias. De esto hemos sido culpables todos como sociedad. Somos culpables como sociedad y como dirigentes de lo que hemos venido viviendo, por no tener políticas de Estado en atención primaria de la salud, y si bien en estos tres años hemos

mejorado mucho estos guarismos de los que hablaba, gracias a Dios, en la Provincia de Entre Ríos hemos logrado bajar la mortalidad infantil a la media nacional, inclusive en algunos lugares por debajo de la media nacional, hoy estamos en el 12,5 por mil de mortalidad que es el guarismo que mínimamente pretendemos tener, y con una proyección de estar llegando al 10,4 por mil para el 2010, y en todo el país se pretende estar en una cifra de mortalidad infantil.

Vuelvo a repetir, ¿dónde está el secreto? Por lo menos a mi entender, de solucionar esta problemática, es lograr que se entienda que la salud no pasa por los médicos y no pasa por los hospitales intramuros, sino que pasa por una estructura de agentes sanitarios capacitados para salir a buscar la problemática. Armar estructuras donde se trabaje con estadísticas y con diagnósticos epidemiológicos, para buscar los problemas, salir a buscar los problemas, detectarlos y solucionarlos preventivamente o evitar que pasen.

Esto hemos estado intentando hacer en los tres años de gestión, algunas cosas hemos logrado, otras no, en algunas cosas hemos sido acompañados en otras no, pero bueno...

Los rastrillajes sanitarios han empezado a generar conciencia y a generar docencia en toda la estructura de salud, y hemos logrado que el médico no sea la base del sistema de salud, sino que sea toda una estructura donde hasta un experto en informática aporta muchísimo, quizás más que un médico, cuando hace un diagnóstico situacional y detecta el problema y de esa manera se lo puede ir a buscar.

Dentro de este contexto, estamos fundamentando la adhesión de la Provincia de Entre Ríos al Plan Nacer Argentina, que me parece un plan espectacular; voy a dar algunos

antecedentes por cómo se llegó en esta instancia al Plan Nacer.

En el 2002, se decretó la emergencia sanitaria nacional -como digo, tristemente llegamos a esa situación de decretar emergencia sanitaria nacional- donde estábamos hablando de estos índices de mortalidad infantil tremendos. En marzo de 2003, en la Casa del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, se suscribió el Acuerdo Federal de Salud entre el Gobierno y las Provincias, declarando la voluntad de reconocer como política de Estado la realización de acciones conjuntas, para reducir la mortalidad infantil en un 25 por ciento y la materna en un 15 por ciento en un quinquenio a partir de 2002. También se implementó el Seguro Nacional de Maternidad e Infancia. Con estos antecedentes el señor Ministro de Salud de la Nación emitió la Resolución 198 de agosto de 2003, donde instituye en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios, el programa para la creación de seguros de maternidad e infancia provinciales, que propendía a la creación, desarrollo, implementación y ejecución de seguros materno-infantiles locales, mediante el apoyo financiero y técnico, el cual tiene un conjunto prestacional básico y una unidad ejecutora central.

Este proyecto, que luego por el decreto del Poder Ejecutivo se lo llamó Proyecto de Inversión en Salud Materno-Infantil Provincial, se lo denominó Plan Nacer Argentina. Y el día 19 de setiembre de 2005 el Ministerio de Salud y Acción Social de Entre Ríos presentó en la Nación, la carta de intención para reducir la mortalidad materno-infantil en la Provincia de Entre Ríos. Para adherir formalmente a este proyecto es indispensable la creación, esto ya se hizo, en la Provincia del Seguro Materno-Infantil Provincial, de la Unidad de Gestión del Seguro

Provincial y la cuenta bancaria para administrar los fondos transferidos de la Nación.

Recordemos que estas gestiones para conseguir este fondo de la Nación debido a la situación de la Provincia no se podían ejecutar años atrás, hoy se están pudiendo ejecutar, gracias a Dios, y podemos avanzar.

¿En qué se traduce esto? En mejorar mucho la calidad de la atención y la prevención de la embarazada, de la mujer en edad fértil y de todo chico hasta los 6 años de edad, principalmente el primer año, propender la lactancia materna, propender a la detección precoz de las embarazadas e ir a su entorno, investigar toda su situación socio-económica, su situación familiar, su situación de riesgo social, propender al apoyo permanente y educar sobre los controles de embarazo, la libreta sanitaria, la libreta de vacunación, el control permanente y la eficiencia en los sistemas de atención perinatal, parto y neonatal. Y, por supuesto, el cuidado más que nada en el primer año de vida del chico, en todo lo que es crecimiento, desarrollo, siempre buscando evitar que los males tengan que llegar a tener que ser asistidos por la salud, que creo que es la mejor inversión: evitar que la enfermedad se cause.

Para dar otro dato, en el año 2005, en un estudio que se hizo en la Dirección de Maternidad e Infancia de la Provincia, se detectó que el 60 por ciento de la morbilidad infantil es por falla del sistema sanitario. O sea que a pesar de haber mejorado, tenemos mucho para hacer, debemos seguir mejorando. No podemos permitirnos tener un 60 por ciento de falla del sistema sanitario. Tenemos que seguir insistiendo en trabajar en estos métodos de prevención.

Por último, una reflexión que estaba haciendo: como pediatra durante 20 años me preocupé por la

desnutrición, la desocupación, la exclusión social, y hoy nos encontramos que la principal epidemia o pandemia que está sufriendo el mundo occidental, o sea todos nosotros, es la obesidad. Entonces, la única explicación que a mí me quedó -disculpe, Senador Majul- es casi mística, o sea que es un castigo de Dios, porque por ser tan malos dirigentes, o funcionar tal mal en la sociedad, creo que nos mandó la epidemia a nosotros, los que no tenemos hambre nunca, los que nunca sentimos hambre, entonces, nos castigó con la obesidad, que se paga con hipertensión, se paga con infartos, y eso duele. Entonces, nosotros nunca vamos a sentir el dolor del hambre, porque dicen que el hambre duele, y creo que este hombre de allá arriba nos hace sentir el dolor castigándonos de esta manera.

Es una reflexión, nada más y con esto les agradezco que me hayan escuchado y nos apoyen en este proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Para expresar que este bloque comparte todo lo que ha dicho el Senador Argain; todo, todo, inclusive lo de la obesidad, y por eso vamos a votar este proyecto.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos del 2°

al 11°. El Art. 12° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.2 - Creación del Comité de Cuencas y Consorcios del Agua de la Provincia de Entre Ríos.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 7553.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Comité de Cuencas y Consorcios del Agua

Capítulo I

Objeto y Finalidad

Artículo 1°: La presente ley tiene por objeto la creación, regulación, conformación, y funcionamiento de los Comité de Cuencas y los Consorcios del Agua de la Provincia de Entre Ríos, con la finalidad de generar condiciones, proyectos, asegurando así, la integración regional, provincial, y la explotación racional de las obras hidráulicas y del aprovechamiento sustentable del agua del dominio público.

Capítulo II

Definiciones

Art. 2°: A los fines de esta ley entiéndase por:

a) Cuenca hidrográfica: es el territorio en que las aguas fluyen por cañadas, arroyos y/o ríos hacia un cauce único definido en un área determinada.

b) Acuífero: es una formación geológica con capacidad de almacenar agua.

c) Comité de cuenca: Entidad conformada por reparticiones públicas y asociaciones no gubernamentales abocadas a la gestión coordinada y participativa de los recursos hídricos, de manera sostenible y racional, dentro de los límites de la cuenca definida por la Autoridad de Aplicación. Tendrá el carácter de personas jurídicas de derecho público a las cuales se les fijará jurisdicción territorial.

d) Consorcio del Agua: Es toda asociación de personas vinculadas por intereses comunes para el aprovechamiento, ejecución, mantenimiento y administración, sostenible y racional de fuentes de agua o de obra de infraestructura hídrica. Tendrá el carácter de personas jurídicas de derecho público a las cuales se les fijará jurisdicción territorial.

e) Explotación racional: Es la explotación de un recurso natural de manera equitativa y sustentable en el tiempo.

Capítulo III

Comité de Cuencas

Art. 3°: Los Comités de Cuenca serán determinados y convocados por la Autoridad de Aplicación de la Ley 9172 o la que sustituya.

Art. 4°: El Comité de Cuenca tendrá como finalidad conformar un ámbito participativo, amplio y democrático propicio para la discusión, coordinación, concertación y cogestión de los recursos hídricos de manera racional y sustentable.

Serán de sus funciones:

a) Debatir, acordar, establecer, difundir y promover la incorporación de las formas de trabajo hidrológicas adecuadas para la región.

b) Transmitir a los organismos competentes las inquietudes y necesidades relacionadas con sus fines y objetivos.

c) Actuar como instancia previa en conflictos vinculados a los recursos, constituyéndose en el ámbito propicio para la búsqueda de acuerdo o conciliaciones.

d) Cogestionar el uso de los recursos hídricos con el organismo de aplicación.

e) El Estado Provincial no delega sus funciones y atribuciones de planificación y realización de obras y servicios públicos relacionados, las que a partir de la presente ley podrán ser debatidas en el seno de los Comité de Cuencas, quienes brindarán sus aportes y recomendaciones no vinculantes a la Autoridad de Aplicación.

Art. 5°: El Comité de Cuenca estará integrado por los siguientes organismos o entidades, los que tendrán derecho a un voto, a saber:

- a) La Autoridad de Aplicación;*
- b) El Secretario de la Producción o a quien éste designe;*
- c) El Director de Obras Sanitarias o quien él designe;*
- d) El Director de Hidráulica o quien éste designe;*
- e) El Subsecretario de Medio Ambiente o quien éste designe;*
- f) Las Municipalidades a través de los intendentes o a quien ellos designen;*
- g) Un representante designado por todos los Consorcios de Aguas;*
- h) Un representante por cada una de las organizaciones rurales, industriales, turísticas, ONG con incumbencia específica en el tema hídrico y ambientales sitos en el área de competencia de la cuenca;*
- i) Un representante de cada una de las Direcciones Departamentales del Ejecutivo Provincial;*
- j) Un representante de cada una de las Juntas de Gobierno.*

Art. 6°: Corresponderá al Comité de Cuenca:

- a) Proponer a la Autoridad de Aplicación las conclusiones que de él emanen conforme sus funciones;*
- b) Coordinar tareas con distintos organismos;*
- c) Dar información a los organismos provinciales que las requieran;*
- d) Elevar anualmente a la Autoridad de Aplicación un informe de la labor desarrollada;*
- e) Dar intervención en los temas pudiera incluir aspectos de competencia de organismos nacionales, internacionales, provinciales, municipales y/u otras cuencas. Actuar como instancia de discusión, con-*

certación, coordinación y cogestión del uso de los Recursos Hídricos;

f) Actuar como instancia previa y constituir el ámbito propicio para la búsqueda anticipada de soluciones a potenciales conflictos;

g) Elevar a la Autoridad de Aplicación la opinión sobre el proyecto de presupuesto y cálculo de recursos presentado por cada Consorcio de Agua.

Art. 7°: Los órganos del Comité de Cuenca serán la Asamblea Plenaria y el Comité Ejecutivo.

La autoridad máxima del Comité de Cuenca será la Asamblea Plenaria.

Art. 8°: Son atribuciones de la Asamblea Plenaria del Comité de Cuenca:

- a) Proponer la política de gestión del uso de los recursos hídricos;*
- b) Discutir y analizar los proyectos del plan de trabajo y de presupuesto general y cálculo de recursos de los Consorcios del Agua;*
- c) Realizar talleres, seminarios y/o cualquier otra acción que tenga como finalidad lo indicado en el inciso anterior;*
- d) Modificar su estatuto;*
- e) Disponer la generación de sus recursos;*
- f) Informar y difundir todas las actividades que realice;*
- g) Todas las inherentes al cumplimiento de los fines del Comité de Cuenca, que no fueren atribuciones expresas del Comité Ejecutivo.*

Art. 9°: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo una vez cada tres meses en el lugar que indique la Asamblea. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo a pedido de sus miembros o por más del 50% de los miembros de la Asamblea del Comité de Cuenca, debiéndose publicar esta convocatoria por los medios gráficos regionales.

Art. 10°: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los miembros del Comité. En caso de no lograrse quórum, previa espera de media hora, sesionará con los miembros presentes, aunque no se podrá

tratar temas no incluidos en el orden del día previsto.

Art. 11°: El Comité Ejecutivo estará integrado por:

- a) El Presidente: Elegido por la Asamblea.*
- b) Una Secretaria Administrativa designada por la Autoridad de Aplicación.*
- c) Serán Vocales: Un representante de: Secretaría de la Producción, Dirección General de Hidráulica, Dirección General de Ecología y Control Ambiental, un Vocal en representación de los Municipios y un Vocal en representación de las Juntas de Gobierno.*
- d) Un Vocal en representación de los integrantes establecidos en el artículo 5 Inc. h).*

Art. 12°: Las decisiones del Comité Ejecutivo se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 13°: Serán atribuciones del Comité Ejecutivo:

- a) Proponer la Política Hídrica y la gestión sustentable de la Cuenca a la Asamblea Plenaria para ser presentado ante el Órgano de Aplicación de la presente ley;*
- b) Fijarse su reglamento interno;*
- c) Convocar a reuniones de la Asamblea;*
- d) Discutir y expedirse sobre el Plan de Trabajo de los Consorcios del Agua;*
- e) Preparar el proyecto de informe anual a la Autoridad de Aplicación;*
- f) Preparar el Presupuesto Anual;*
- g) Cualquier otra función que le asigne la Autoridad de Aplicación.*

Capítulo IV

Consorcios del Agua

Art. 14°: Los Consorcios del Agua deberán estar integrados por los propietarios, condóminos, arrendatarios, locatarios, usufructuarios, poseedores, y/o tenedores precarios con autorización de los dueños de los inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Consorcio.

Art. 15°: Los Consorcios deberán tramitar la personería jurídica a través del área administrativa legal de la Autoridad de

Aplicación quedando a cargo del Consorcio los gastos que irrogue dicho trámite.

Art. 16°: Los Consorcios del Agua tendrán como finalidad coadyuvar a las reparticiones competentes de la Provincia, promoviendo el desarrollo del área a través del manejo y aprovechamiento sostenible y racional de los recursos hídricos.

Serán sus obligaciones:

- a) Ejecución de los trabajos de construcción, mantenimiento y conservación de las obras existentes para optimizar las condiciones de drenaje y de las obras hidráulicas y/o de arte y/o complementarias que se construyan;*
- b) Transmitir a los organismos competentes las inquietudes y necesidades relacionadas con sus fines y objetivos.*

Art. 17°: Los órganos del Consorcio del Agua serán la Asamblea Plenaria y el Comité Ejecutivo.

Art. 18°: La autoridad máxima de Consorcio del Agua será la Asamblea Plenaria de sus miembros.

Art. 19°: Corresponderá a la Asamblea:

- a) Proponer al Comité de Cuenca quien elevará a la Autoridad de Aplicación el plan de trabajo que ha de desarrollar y ejecutar por sí o por terceros los que fueren aprobados;*
- b) Administrar sus bienes y disponer de ellos;*
- c) Coordinar tareas con otros organismos;*
- d) Dar información a los Organismos Provinciales que la requieran;*
- e) Elevar anualmente al Comité de Cuenca y luego a la Autoridad de Aplicación, un informe de la labor desarrollada y el presupuesto con sus recursos y erogaciones;*
- f) Elevar anualmente al Comité de Cuenca el inventario general de todos sus valores y bienes;*
- g) Dar intervención a Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales cuando un proyecto presentado pudiere incluir aspectos de su competencia;*
- h) Actuar como instancia de discusión, concertación, coordinación y cogestión;*
- i) Actuar como instancia previa y constituir el ámbito propicio para la búsqueda*

anticipada de soluciones a potenciales conflictos;

j) Operar la estación hidrométrica en el caso que lo determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 20°: El Consorcio del Agua se formará a requerimiento del Poder Ejecutivo, la Municipalidad o los que tengan un interés real y directo sobre el Recurso Hídrico. En el segundo supuesto necesitará el 51% de la superficie afectada o el 51% de los beneficiarios en pro de la realización de la obra hidráulica.

Art. 21°: La Asamblea del Consorcio del Agua estará integrado por representantes de:

a) Las Municipalidades y/o Juntas de Gobierno a través de un representante que el Ejecutivo determine, si perteneciere a algún ejido o distrito;

b) Los interesados contribuyentes de la zona rural del distrito que tengan el pago del Impuesto Inmobiliario al día y/o los exentos del pago del mismo.

Art. 22°: El Comité Ejecutivo estará integrado por:

a) El Presidente

b) El Vicepresidente

c) El Secretario

d) El Tesorero

e) Cinco Vocales Titulares con los respectivos Suplentes.

En caso de que los miembros sean menos que la cantidad estipulada, se conformará el Comité Ejecutivo con la totalidad de los miembros.

Art. 23°: Son atribuciones de la Asamblea:

a) Designar de entre sus miembros a los integrantes del Comité Ejecutivo y decidir su remoción con causa justificada;

b) Aprobar los proyectos de presupuesto y plan de trabajo anuales;

c) Aprobar las cuotas para la concreción de las funciones a las que se refiere el artículo 32°;

d) Autorizar las contrataciones, compras e inversiones y movimiento de fondos, que superen el monto que la Asamblea designe;

e) Autorizar las gestiones destinadas a la obtención de créditos en entidades oficiales

y privadas, para la compra de bienes destinados al funcionamiento y equipamiento;

f) Aprobar el proyecto de informe anual a elevar a la Autoridad de Aplicación;

g) Aprobar el balance general y la rendición de cuentas;

h) Todas las inherentes al cumplimiento de los fines del Consorcio, que no fueren atribuciones expresas del Comité Ejecutivo.

Art. 24°: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo una vez cada dos meses en el lugar que indique la Asamblea. Las extraordinarias serán convocadas por el Comité Ejecutivo a pedido de los miembros del Consorcio y/o por más del 50% de los consorcistas.

Art. 25°: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los miembros del Consorcio. En caso de no lograrse quórum, previa espera de media hora, sesionará con los miembros presentes y en la cual no se podrá tratar temas no incluidos en el orden del día previsto.

Art. 26°: Las decisiones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 27°: Serán atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Fijar su reglamento interno;

b) Convocar a reuniones de la Asamblea;

c) Preparar el proyecto de Plan de Trabajo;

d) Proyectar la cuota, forma y fecha de pago y elaborar el proyecto de presupuesto;

e) Preparar el proyecto de informe anual a la Autoridad de Aplicación;

f) Conformar el balance y rendición de cuentas anuales;

g) Disponer compras, efectuar inversiones y contrataciones conforme lo establece la legislación vigente, dentro de las previsiones aprobadas por la Asamblea;

h) Gestionar la obtención del crédito en entidades oficiales y privadas para la compra de bienes destinados al funcionamiento, equipamiento y/o ejecución de obra;

i) *Efectuar periódicamente un informe de la gestión a los asociados, comunicando anualmente el resultado del ejercicio.*

Art. 28°: El Consorcio podrá contratar con terceros, a su costo y cargo la ejecución de los estudios y proyectos, los que deberán ser aprobados por el Comité de Cuenca y la Autoridad de Aplicación.

Art. 29°: El plan de trabajo incluirá todo aquello que se prevea realizar hasta el 31 de diciembre de cada año y entrará en vigencia con la autorización de la Autoridad de Aplicación, previo dictamen del Comité de Cuenca.

El primer proyecto del plan de trabajo será elevado al Comité de Cuenca y luego a la Autoridad de Aplicación dentro de los noventa días de la constitución del Consorcio y los subsiguientes antes del 30 de septiembre de cada año.

Art. 30°: A los fines de la concreción de las obras hidráulicas, la Provincia podrá otorgar créditos o aportes, a cada Consorcio del Agua, de equipos y/o maquinarias adecuados, con el personal para su operación en su caso, siendo a cargo y costo del Consorcio los gastos de combustibles, lubricantes y reparaciones menores, necesarios para mantener dichos equipos en continuo estado de uso, como así también las bonificaciones e incentivos que disponga para el personal de máquinas. Asimismo el Consorcio podrá incorporar equipos propios o arrendados o lo que se acuerde en los convenios entre la Provincia y el Consorcio.

Art. 31°: Si las obras a encarar por el Consorcio superan su capacidad de trabajo y equipos que tiene disponible y decide su ejecución por terceros, los trámites de licitación y adjudicación se efectuarán de conformidad a la legislación en la materia, vigente para la Administración Provincial.

Art. 32°: Los recursos se formarán:

- a) Con la contribución de los consorcistas mediante el pago de la cuota que se fije;*
- b) Con los fondos que eventualmente les asigne el Estado Provincial;*

c) Con subsidios, donaciones, equipos y materiales que reciba de instituciones públicas, privadas y de particulares;

d) Con el 15% del Impuesto Inmobiliario de la geografía que comprenda el Consorcio del Agua;

e) Con cualquier otro ingreso no contemplado expresamente.

Art. 33°: Estarán obligados al pago de la cuota los propietarios, condóminos, poseedores, de inmuebles de jurisdicción del Consorcio, fijando para cada obra a considerar una o más categorías de beneficiarios.

La definición y argumentación técnica de las diferentes categorías a adoptar, las áreas y los niveles de aporte que correspondan a cada uno estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y sometido a la aprobación de la Asamblea del Consorcio, pudiendo establecerse una contribución igual dentro de toda la superficie de la cuenca cuando prevalezca el carácter de beneficio general de la misma.

Art. 34°: En caso de negativa de permitir la construcción, el paso de las maquinarias o cualquier otra actitud tendiente a impedir la realización de los trabajos pertinentes, la Autoridad de Aplicación podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública mediante la autorización tramitada ante la Justicia Civil y Comercial competente con costas a cargo del oponente la cual tramitara trámite sumarísimo.

Art. 35°: El importe a abonar por las propiedades beneficiadas, en concepto de la cuota será prorrateado sobre la superficie del inmueble, de conformidad a las clasificaciones realizadas, pudiendo modificarse este criterio por la 2/3 partes de los miembros integrantes de la Asamblea del Consorcio.

Art. 36°: Los ejidos urbanos de las ciudades y pueblos ubicados dentro de la jurisdicción de los Consorcios afectados por la finalidad de las obras, serán considerados de acuerdo a la categoría que corresponda y como contribuyentes únicos.

Art. 37°: Corresponde al Consorcio del Agua la liquidación, fiscalización, recaudación de la cuota a que se refiere el artículo 32° de la presente ley. La falta de pago de la cuota de alguna de ellas o del reajuste si correspondiere, hará incurrir automáticamente en mora al obligado sin necesidad de requerimiento alguno.

Si el pago de la obligación se realiza con posterioridad a la fecha de vencimiento, se actualizará automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y con el régimen establecido por el Código Fiscal.

En los casos que resultare necesario su cobro por la vía judicial, el Presidente del Consorcio emitirá un certificado de deuda, el cual tendrá carácter de título ejecutivo suficiente y el cual deberá ser remitido al área administrativa legal de la Autoridad de Aplicación para proceder a iniciar el respectivo juicio de apremio.

Art. 38°: Las transgresiones a las obligaciones establecidas por la presente ley serán sancionadas por la Autoridad de Aplicación con las siguientes multas:

a) La ejecución de obras sin autorización, la negativa a realizarlas cuando se haya aprobado el proyecto y/o declarado de utilidad pública y el incumplimiento a la intimación de demoler, remover o reparar generará una multa del diez por ciento (10%) del monto de la obra por cada cuatro (4) semanas de mora.

b) Cuando se ejecutaren trabajos en violación al proyecto aprobado o cuando no se preserven o conserven las obras existentes, se impondrá una multa del cinco por ciento (5%) del monto total de la obra.

c) Por la falta de presentación del proyecto de obra en el plazo estipulado por el Art. 45° de la presente ley se impondrá una multa.

Art. 39°: Queda prohibida, sin previa autorización del Comité de Cuenca y de la Autoridad de Aplicación, toda construcción y/o modificación de las obras hidráulicas.

Art. 40°: El Poder Ejecutivo por intermedio de la Autoridad de Aplicación podrá intervenir en forma transitoria a los Consorcios de Usuarios que no cumplieran o

que desvirtuaren los objetivos que dieron origen a su constitución.

Art. 41°: Si por cualquier causa se produjera la disolución de un Consorcio del Agua, la Autoridad de Aplicación dispondrá su liquidación pasando sus bienes al fondo de la Autoridad de Aplicación, sin derecho a compensación alguna.

Art. 42°: La Autoridad de Aplicación establecerá el régimen de control contable y de fiscalización de los Consorcios del Agua, conforme a la legislación vigente.

Art. 43°: El o los propietarios de los fundos beneficiados con obras existentes a la fecha de la sanción de la presente ley, tendrán un plazo de doce (12) meses para encuadrarse en sus prescripciones, debiendo, debiendo presentar un detalle y plano de las obras ya realizadas, las que serán evaluadas por el Comité de Cuenca y la Autoridad de Aplicación, previo pago de los gastos que demande la inspección. En caso de que la Autoridad de Aplicación observara que éstas son perjudiciales al normal desenvolvimiento de los cursos de aguas, se procederá a emitir una resolución que determine las necesarias modificaciones, las que deberán ser efectuadas en un plazo no mayor a seis (6) meses. Si fuere pertinente para los intereses comunes, la Autoridad de Aplicación procederá a resolver su inmediata demolición o remoción debiendo efectuar las debidas intimaciones al propietario para que proceda en consecuencia.

Art. 44°: La presente ley es complementaria a la Ley 9172 y sus modificaciones, logrando la implementación de lo dispuesto en el Art. 29°, 87° Inc. g) siguientes y concordantes de la Ley 9172 y Decreto N° 7547/99 SPG respecto a los Consorcios y Comité de Cuenca.

Art. 45°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de diciembre de 2006.

Engelmann. De Torres.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Islas.

Sr. Senador (Melchiori): Señor Presidente: Este proyecto fue aprobado por unanimidad por esta Cámara, y en la Comisión de Tierras Fiscales y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados salió con despacho, después volvió nuevamente a la Comisión, y se trabajó arduamente con los integrantes de dicha Comisión, algunos de ellos críticos a este proyecto, y después de largo tiempo de trabajar en conjunto, el autor de la ley con aquellos que por ahí no interpretaban algunos artículos, hizo que sufriera algunas modificaciones, que si bien no son de fondo, hacen a la prolijidad y a la claridad de muchos de los conceptos.

Voy a expresar las modificaciones que han tenido algunos de los artículos, del proyecto aprobado por este Senado. El artículo 2° ha tenido una serie de definiciones, y como las definiciones dependen de los autores, se prestaba a confusión con definiciones de otras leyes de similares características; así que se eliminó el artículo 2° de la ley sancionada por nosotros.

En el artículo 3°, que pasa a ser el 2°, se eliminó el punto f), donde hablaba de “lagos y lagunas navegables”, que también se prestaba a confusión.

En el artículo 4°, que hoy sería el 3° del proyecto que estamos tratando, se le incorporó la frase de la “Ley 9172 o la que la sustituya”, quedando más específico ese tema.

El artículo 5°, hoy el 4°, se lo reformula y se le incorpora palabras como “debatir”, “actuar como instancia previa” a los conflictos, búsqueda de acuerdos o conciliaciones, todo relacionado a los recursos hídricos, y

“el Estado Provincial no delega sus funciones y atribuciones de planificación y realización de obras y servicios públicos”, para dejarlo todo más claro.

El artículo 6°, hoy el 5°, debido a los cambios surgidos en la Orgánica del Ejecutivo, se cambió el punto e), quedando “Subsecretario de Medio Ambiente”; en el punto g) se agrega “un representante designado por todos los Consorcios de Aguas”, y en el punto j) “un representante de cada una de las Juntas de Gobierno”.

En el artículo 9°, hoy el 8°, se modifican los puntos a) reemplazando la palabra “conformar” y “manejo” por “proponer” y “gestión”, se incorporan dos incisos más y algunos de ellos cambian el orden.

Al artículo 10°, hoy 9°, se le incorporan las palabras “debiéndose publicar esta convocatoria por los medios gráficos regionales”.

En el artículo 11°, hoy el 10°, se retira la frase “si al segundo llamado no se conformara el quórum, podrá sesionar con los miembros presentes”.

En el artículo 12°, hoy el 11°, se retira lo expresado en los puntos b) y c), se incorpora una secretaria administrativa y se definen los representante por los Municipios y las Juntas de Gobierno.

El 13°, hoy 12°, no se modifica.

En el 14°, hoy el 13°, se reemplazan algunas palabras, “darse” por “fijar” en el punto b); y en el punto d) “expedirse”.

En los artículos 14° y 15°, del proyecto en tratamiento se corrige la redacción; en el 17°, hoy el 16°, se sacan los puntos b) y d), por encontrarse la misma explicación en otros puntos.

Los artículos 18° y 19° no se modifican; en el artículo 20°, hoy 19°, se modifica la redacción de tres incisos.

En el artículo 21°, hoy el 20°, se le incorporan las palabras: “real y directo sobre el recurso hídrico”.

En el artículo 22°, hoy 21°, en el punto b) se le incorporan las palabras “y/o los exentos del pago del mismo”.

El 23°, hoy el 22°, no se modifica.

En el 24°, hoy el 23°, se reemplazan las palabras “imposición del tributo” por “cuotas”.

Los artículos 24°, 25° y 26° no se modifican.

En el artículo 28°, hoy 27°, en el punto a) se cambia la palabra “darse” por “fijar”, y en el punto d) la palabra “tributo” por “cuota”.

En el 29°, hoy el 28°, se saca la frase “tendrá a su cargo el estudio, proyecto y dirección técnica de los trabajos”.

Los artículos 30°, 31° y 32°, que hoy serían 29°, 30° y 31°, no se modifican.

En el actual artículo 32°, anterior 33°, se reemplaza la palabra “tributo” por “cuota”.

El 41° es eliminado en su totalidad; y el 45°, que es el 43°, se reformula en su totalidad, quedando el mismo plazo para encuadrarse a la legislación y acortándose en seis meses, en que el infractor debe realizar las modificaciones necesarias para las obras generadoras de conflictos.

Ésa es la parte práctica, pero quiero resaltar la labor de los Diputados Aldaz, Fernández, Grimalt y Demonte de Montaldo por su predisposición en solucionar este tema de la ley, por haber comprendido que es importante trabajar interbloque, trabajar en conjunto Diputados con Senadores, y es importante llevar a la Comisión de la Cámara de Diputados al autor de estas leyes, para que yo pudiera explicar cuál era el sentido o razón por la cual se presenta este tipo de ley; creo que lo entendieron muy bien, trabajaron

denodadamente con su grupo de asesores, han realizado las modificaciones que creo eran convenientes y salió una ley muy purificada. Y quisiera extraer algunas frases de ellos en el momento de la aprobación, como las del doctor Fernández que textualmente decía: “En definitiva, queda la aspiración de que podamos en el futuro cercano trabajar con esta misma voluntad y dedicación en función del objetivo de tener una norma única del Agua; de tener una Autoridad de Aplicación única en la materia y que no se repita esta dispersión normativa, esta fragmentación que no contribuye ni a honrar el Acuerdo Federal del Agua, que en su momento firmó nuestra Provincia, y tampoco a los más modernos conceptos en materia de preservación y uso adecuado con un criterio sustentable de un recurso tan importante para las generaciones actuales.

Así es que creo que después de estas frases de Fernández nuestro próximo trabajo en conjunto con esa comisión será la de la autoridad única del agua, que también fue sancionada acá en este recinto.

La Diputada Grimalt expresó que le parece importante destacar, que si cada uno de nosotros pone como objetivo prioritario el bienestar del pueblo de Entre Ríos, podemos lograr perfeccionar, consensuar y acordar leyes muy importantes, que luego van a tener incidencia fundamental, no sólo en la vida de las personas de hoy, sino también en las generaciones futuras.

Y la Diputada Demonte de Montaldo expresó algo similar a los anteriores nombrados y dijo: “Creo que es la mejor mecánica que hasta ahora hemos logrado en el contacto con las dos Cámaras, que debería ser parte de nuestro ejercicio, para que justamente las leyes no queden aquí ni queden en la

otra Cámara sin resolverse y busquemos los consensos que se pueden lograr cuando estamos hablando de políticas públicas, de políticas de Estado y considero que nos debemos esta posibilidad de llevar adelante, independientemente de la extracción partidaria que cada uno tenga.

Sin pretender ser ejemplo, agradezco profundamente primero, a los Senadores y luego a los Diputados, a los asesores que estuvieron en la confección y en las modificaciones de esta ley tan sentida para nosotros, y sobre todo para mí que vengo sufriendo en forma permanente las irresponsabilidades de los privados y también las del Estado, ante la falta de una normativa que regule el uso del agua.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene el uso de la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Señor Presidente: Habida cuenta que el Senador explicó todas las modificaciones de los artículos, quisiera mocionar que se vote en bloque.

Sr. Presidente (Guastavino): Hay una moción del señor Senador Argain en el sentido de que este proyecto de ley se vote en general y en particular en forma conjunta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Está a votación el proyecto de ley en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6.3 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, 2007.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 8488.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se fija el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2007 - Expediente HCS N° 8488, dejándose aclarado que se ha producido la sustitución de las fojas 108, 109, 110, 146, 147, 148, 149, 462, 710, 711, 712, 776, 777, 778, 779, 847, 848, 903, 964, 1.142, 1.143, 1.144, 1.157, 1.158 y 1.159, las que pasaron a ser fojas Nos. 1.619, 1.620, 1.621, 1.622, 1.623, 1.624, 1.625, 1.626, 1.627, 1.628, 1.629, 1.630, 1.631, 1.632, 1.633, 1.634, 1.635, 1.636, 1.637, 1.638, 1.639, 1.640, 1.641, 1.642, y 1.643, respectivamente, debido a errores de sistemas producidos en el original de los anexos del proyecto de ley que no alteran los totales remitidos por el Poder Ejecutivo y con la finalidad de readecuar la Planta de Cargos en razón de la sanción de la Ley N° 9747, que fue posterior al envío a este Honorable Cuerpo del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo Provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I

Título I

Presupuesto de la Administración Provincial

*Artículo 1º: Fíjase en la suma de pesos
cuatro mil trescientos diecinueve millones
setecientos treinta y siete mil
(\$4.319.737.000) las erogaciones del Pre-
supuesto de la Administración*

Provincial para el Ejercicio 2007 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	1.725.236.000	-	1.725.236.000
BIENES DE CONSUMO	91.263.000	-	91.263.000
SERVICIOS NO PERSONALES	401.395.000	-	401.395.000
INVERSIÓN REAL	-	484.930.000	484.930.000
TRANSFERENCIAS	1.357.931.000	32.144.000	1.390.075.000
INVERSIÓN FINANCIERA	-	140.504.000	140.504.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	86.334.000	-	86.334.000
TOTAL GENERAL	3.662.159.000	657.578.000	4.319.737.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	762.891.900	41.042.000	803.933.900
Servicios de Seguridad	280.003.500	13.671.632	293.675.132
Servicios Sociales	2.429.240.600	312.575.882	2.741.816.482
Servicios Económicos	103.689.000	290.288.486	393.977.486
Deuda Pública	86.334.000	-	86.334.000
TOTAL GENERAL	3.662.159.000	657.578.000	4.319.737.000

Cálculo de Recursos de la Administración Provincial

Art. 2°: Estímase en la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil (\$4.187.262.000) el cálculo de recursos de la Administración Provincial destinados a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$ 4.014.440.000
Recursos de Capital:	\$ 172.822.000
TOTAL	\$ 4.187.262.000

Erogaciones Figurativas

Art. 3°: Fijase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración Provincial en la suma de pesos un mil trescientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y seis mil (\$1.324.546.000), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

Art. 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2° estímase para el Ejercicio 2007 de la Administración Provincial un resultado financiero previo negativo de pesos ciento treinta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil (-\$132.475.000), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO (\$ 132.475.000)

Fuentes de Financiamiento

-Disminución de la Inversión Financiera

De Caja y Bancos \$ 150.734.000

-Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos

\$ 383.817.000

Aplicaciones Financieras

-Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos

(\$ 402.076.000)

Art. 5°: Los totales del Balance Presupuestario aprobados en los artículos precedentes corresponden a los totales brutos de las erogaciones, cálculo de recursos y del resultado financiero, incluidas las transferencias internas que el mismo expone.

Crédito Público

Art. 6°: Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar con el Gobierno Nacional o Entes del Sector Público Nacional, operaciones de crédito público, con destino a la refinanciación, y/o

reestructuración de los servicios de la Deuda Pública por hasta la suma de pesos doscientos veinticinco millones quinientos cuarenta y cinco mil (\$225.545.000)

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facúltase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y disponer la

readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones y mantener el equilibrio presupuestario.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 7°: Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público, con destino a la refinanciación, y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública en los términos del artículo 42° de la Ley N° 5140 y modificatorias y complementarias, por hasta el monto correspondiente a vencimientos del Ejercicio Fiscal 2007.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 8°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a concretar operaciones de crédito público mediante Convenios con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y/o con otros Organismos o Entidades de Crédito por hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000), con destino a financiar obras de remodelación y construcción de edificios escolares.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con Empresas Proveedoras, Entidades u Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, por hasta la suma total de

pesos veintiún millones ochocientos mil (\$21.800.000), para la adquisición de bienes y/o equipamiento, y/o en su caso a la firma del contrato respectivo, mediante leasing, con destino a los organismos y por hasta los importes siguientes:

- Consejo General de Educación:	\$
7.000.000	
- Universidad Autónoma de Entre Ríos:	\$ 1.500.000
- Policía:	\$ 9.000.000
- Servicio Penitenciario:	\$
2.000.000	
- Dirección de Hidráulica:	\$ 1.300.000
- Consejo Provincial del Menor:	\$ 1.000.000

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 10°: El Poder Ejecutivo podrá concretar las operaciones de Crédito Público que se autorizan por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la presente, en pesos o su equivalente en moneda extranjera.

Art. 11°: Autorízase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público, con el Gobierno Nacional o Entes del Sector Público Nacional, o Entidades Financieras Nacionales o Extranjeras, u Organismos Multilaterales de Crédito, en dólares estadounidenses, en otra moneda extranjera o su equivalente en pesos con destino a la realización de los proyectos y por hasta los importes siguientes, alcanzando los estudios de pre-inversión que pudieren corresponder:

-Pavimentación Ruta Provincial N° 20, Tramo: Basavilbaso-Villaguay (entre Ruta Provincial N° 39 y Ruta Nacional

N° 18), con los correspondientes accesos a las localidades de Líbaros, San Marcial, Las Moscas y Villa Domínguez, por hasta la suma de dólares estadounidenses veinticuatro millones (U\$S 24.000.000)

-Pavimentación Ruta Provincial N° 51, Tramo: Urdinarrain-Larroque (Dpto. Gualeguaychú), por hasta la suma de dólares estadounidenses dieciséis millones ochocientos mil (U\$S 16.800.000)

-Pavimentación Tramo: Bovril-Ruta Nacional N° 12, por hasta la suma de dólares estadounidenses dieciocho millones (U\$S 18.000.000)

-Pavimentación Ruta Provincial N° 28, Tramo: Ruta Provincial N° 1 (Feliciano) - Río Guayquiraró (Dpto. Feliciano), por hasta la suma de dólares estadounidenses siete millones seiscientos mil (U\$S 7.600.000)

-Enripiado Tramo: Ruta Nacional N° 12 (Gral. Ramírez-Dpto. Diamante) - Reynafé (Don Cristóbal 2° - Dpto. Nogoyá), por hasta la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos mil (U\$S 3.700.000)

-Enripiado Tramo: Arroyo Sauce (límite Dpto. Gualeguay) - Ruta Provincial N° 13 (La Ilusión-Dpto. Nogoyá), por hasta la suma de dólares estadounidenses un millón trescientos setenta mil (U\$S 1.370.000)

-Construcción Ruta acceso a Ibicuy, Tramo: Ruta Nacional N° 12 (Autopista Mesopotámica) - Puerto Ibicuy, por hasta la suma de dólares estadounidenses treinta y seis millones (U\$S 36.000.000)

-Reconstrucción Ruta Provincial N° 46, Tramo: Ruta Nacional N° 12 - Arroyo

Sagastume, por hasta la suma de dólares estadounidenses catorce millones (U\$S 14.000.000)

-Repavimentación Ruta Provincial N° 39, Tramo: intersección Ruta Provincial N° 6 - intersección Ruta Nacional N° 14, por hasta la suma de dólares estadounidenses veinte millones (U\$S 20.000.000)

-Repavimentación Ruta Provincial N° 20, Tramo: Ruta Provincial N° 39 - Ruta Nacional N° 14, por hasta la suma de dólares estadounidenses trece millones setecientos mil (U\$S 13.700.000)

-Rehabilitación Ruta Provincial N° 16, Tramo: Gualeguay-Gualeguaychú y Autódromo Ciudad de Gualeguay, por hasta la suma de dólares estadounidenses tres millones setecientos mil (U\$S 3.700.000)

-Obras de Infraestructura en el Sistema Portuario Provincial: Puerto Ibicuy-Diamante-Concepción del Uruguay-La Paz, por hasta la suma de dólares estadounidenses dieciocho millones quinientos mil (U\$S 18.500.000)

-Obras de Infraestructura en el sector energético, “Cierre Norte del Sistema de 132 KV” y “Estación Transformadora 500/132 KV - Gran Paraná”, por hasta la suma de dólares estadounidenses treinta y dos millones cuatrocientos mil (U\$S 32.400.000)

-Programa de Modernización de la Gestión - Implementación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (Préstamo BIRF 7352-AR), por hasta la suma de dólares estadounidenses setecientos mil (U\$S 700.000)

La autorización dispuesta en el presente artículo resulta a los efectos de su utilización en el corriente Ejercicio y/o siguientes, de conformidad a la factibilidad

de su concreción. Para el caso de no concretarse el financiamiento autorizado en el presente, y/o disponerse de recursos de otras fuentes financieras, facúltase al Poder Ejecutivo a su utilización, con el objeto de asegurar la realización de estas obras.

El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos consignados en cada proyecto y su financiamiento mediante reasignaciones de los mismos, no excediendo al total de endeudamiento que se autoriza por el presente, debiendo comunicar tales modificaciones y sus fundamentos a la Honorable Legislatura.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento que por el presente artículo se autoriza, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente.

Declárase bienes de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que resultan alcanzados por las trazas de las obras aprobadas por el presente.

Art. 12°: Los funcionarios titulares de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Distribución Analítica de los Créditos

Art. 13°: El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según

lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporal

Art. 14°: Fíjase en cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos (56.892) la Planta Permanente de Cargos y en doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres (239.493) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

Art. 15°: Fíjase para el Personal Temporal la cantidad de tres mil doscientos cuarenta y tres (3.243) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.

Suplencias

Art. 16°: El costo de la planta de personal docente suplente deberá mantenerse como máximo dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

Art. 17°: Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario

que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Dichas modificaciones no podrán significar un incremento de los gastos corrientes, compensadas con disminuciones de los gastos de capital.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijen en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la Deuda Pública y obligaciones a cargo del Tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

Art. 18°: Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

Art. 19°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 20°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto Gene-

ral de Gastos, Cálculo de Recursos o Fuentes Financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados estimados por la presente, debiendo destinarse los mismos primordialmente a atender compromisos de la deuda consolidada de ejercicios anteriores, situaciones de emergencia social, erogaciones para servicios de las finalidades educación, seguridad, salud, y para las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en la Partida Personal.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

Art. 21°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar a los recursos del Tesoro Provincial, los ingresos que se produzcan en concepto de reembolsos de préstamos y recupero de avales otorgados por la Provincia.

Art. 22°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente Tesoro con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

Art. 23°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a sustituir o modificar las asignaciones de fuentes financieras, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Art. 24°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones y readecuaciones presupuestarias necesarias en el caso de producirse modificaciones en la legislación vigente que implique cambios en los recursos nacionales coparticipados a recibir por la Provincia.

Art. 25°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General, con mayores ingresos de recursos no afectados y de los afectados con destino a obras correspondientes a la Ley N° 24.073 Impuesto a las Ganancias - Fondo Infraestructura Básica Social, estimados por la presente, incrementando las partidas de

erogaciones correspondientes a los Organismos que seguidamente se detallan:

-Dirección Provincial de Arquitectura y Construcciones: Incrementar las asignaciones presupuestarias para las obras de construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos y de salud, hasta la suma de pesos veintisiete millones (\$ 27.000.000)

-Dirección de Hidráulica: Obras de desagües pluviales por hasta la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000)

-Secretaría de Salud: Para reparaciones y mantenimiento de edificios de Hospitales y Centros de Salud provinciales por hasta la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000)

-Dirección de Obras Sanitarias: Por hasta la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000)

Los montos consignados precedentemente se conformarán mensualmente mediante una afectación en relación a los mayores recursos que se reciban conforme a un programa que se definirá en función de las prioridades fijadas por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que se realice conforme a este artículo.

Normas sobre Gastos

Art. 26°: El Poder Ejecutivo Provincial, las Jurisdicciones y las Entidades de la Administración Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el artículo 1° de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

Art. 27°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, deberá elaborar una programación

de la ejecución presupuestaria, conteniendo los montos de erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

Art. 28°: Apruébese el Plan de Obras Públicas que se adjunta en Planillas Anexas A, B y C al presente, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios que en cada Ejercicio Financiero se le asignen y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

Art. 29°: El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

Otras Disposiciones

Art. 30°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar con el Estado Nacional, el saneamiento financiero tendiente a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos entre las partes, en el marco del Régimen de Compensación previsto en el artículo 26° de la Ley N° 25.917.

A fin de lograr dicho saneamiento, podrá proponerse y acordar conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones, y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las obligaciones recíprocas.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas por aplicación del presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá afectar los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley N° 23.548, o el Régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 31°: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo establecido por el artículo 76° de la Ley Nacional N° 26.078.

Art. 32°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adquirir inmuebles dentro del territorio de la Provincia para ser destinados al funcionamiento de hogares de menores a cargo del Consejo Provincial del Menor.

Art. 33°: Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir inmuebles en el ámbito de la ciudad de Paraná con destino al funcionamiento de: Dirección General Servicio Penitenciario, Dirección General de Ajustes y Liquidaciones y Dirección de Catastro.

A fin de atender la inversión que por el presente se autoriza, el Poder Ejecutivo podrá disponer la modificación del Presupuesto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2007 mediante transferencias compensatorias de créditos, por ampliación de mayores ingresos o incorporación de saldos no utilizados.

Art. 34°: Ratifícase la compensación remunerativa otorgada para las Autoridades Superiores y Personal fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 9186/05 MEHF, liquidada mediante Código N° 08, estableciendo que la misma no será computada como base de cálculo de ningún tipo de bonificaciones especiales otorgadas para el personal de la Administración Pública Provincial.

Título II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

Art. 35°: En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

Título III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

Art. 36°: En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, de

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, de la presente ley.

Capítulo II

Disposiciones Generales

Art. 37°: Toda la información que por monitoreo de cuentas fiscales se envíe al Gobierno Nacional será remitido en los mismos plazos y períodos a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 38°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones.

César E. Melchiori. Sergio G. Marsiglia. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Teresa H. Ferrari.

(Existen planillas anexas)

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Islas.

Sr. Senador (Melchiori): Señor Presidente: Ante todo quiero, al igual que en el tema anterior, agradecer a mis colegas senadores, tanto del oficialismo como de la oposición, por el largo trabajo que hicieron respecto del Presupuesto, donde no fue únicamente la Comisión de Presupuesto y Hacienda la que lo trató, sino que fueron todos ellos los que tomaron cartas en el asunto y fueron llamando a las distintas reparticiones, a las distintas personas involucradas, a distintos funcionarios que pretendían alguna modificación dentro del Presupuesto venido del Ejecutivo; la gente de Economía de la Provincia, que en ningún momento rechazó las exigencias de dar explicaciones de cosas que por ahí alguno de nosotros no entendía, con gran predisposición y con gran alegría, y es muy lindo trabajar cuando estamos todos detrás de un mismo objetivo y que nuestras peticiones son tomadas con la

misma responsabilidad con la que uno la solicitó.

Señor Presidente: Entiendo que habiendo llamado a todas las partes involucradas en este Presupuesto y habiendo tomado parte todos los involucrados dentro del mismo, yo me voy a limitar a hacer un pequeño discurso, más allá de exponer algunos puntos que quiero que queden en claro en forma breve. Por ejemplo, en el tema de gastos de personal se prevé un incremento del diez por ciento respecto del Ejercicio 2006, esto se explica en relación a la inflación proyectada por la Nación para el 2007 de 6,5 por ciento más un cuarenta por ciento.

La coparticipación a los Municipios se incrementa en alrededor de un 12 por ciento con respecto a la proyección del cierre de 2006. Educación, Ciencia y Técnica asciende a 949 millones, lo que representa un incremento de aproximadamente 100 millones respecto al 2006. Se plantea asimismo un sobre cumplimiento de las metas estimadas por la Ley de Financiamiento Educativo. En cuanto al 25 por ciento establecido en el artículo 210° de la Constitución se puede mencionar que se está en un 32,43 por ciento y si se suma lo destinado a la Educación Superior, se estaría en un 35,85 por ciento de la coparticipación.

En Salud y Seguridad se respetó la pauta de la Ley de Responsabilidad Fiscal para el funcionamiento. Hubo un incremento del 10,5 por ciento respecto de 2006.

En las Obras Públicas, lo previsto para el 2007 representa con respecto a lo estimado para el 2006, un incremento aproximado del 19 por ciento, destacándose para el sector Educación un incremento del 30 por ciento.

Con respecto a Construcción, Conservación y Mantenimiento de Rutas y Caminos Provinciales, un 26

por ciento. Minoridad tuvo un incremento del 46 por ciento.

Para Salud se prevé un monto de 7 millones de pesos con financiamiento del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional con destino a la construcción, reestructuración y ampliación de Centros de Salud y Hogares de Ancianos.

Los recursos tributarios de origen nacional se incrementan en alrededor de un 14 por ciento, mientras que los de origen provincial se incrementarían en un 12 por ciento.

En cuanto a Créditos, tenemos la refinanciación de deudas, una deuda heredada del Programa de Asistencia Financiera de la Nación de 225.545.000, préstamos de organizaciones internacionales, programas de la Web que incluye programas de caminos provinciales, de mejoramiento barrial, programas de servicios agrícolas provinciales por 91.058.000 pesos, donde con agrado uno ve las dos rutas de nuestro Departamento Islas del Ibicuy dentro del préstamo. Después de tanto tiempo esperemos que este préstamo sea tomado y la obra realizada.

El Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional en base a autorización para la construcción y remodelación de edificios escolares, que está en el artículo 8° de la presente Ley de Presupuesto por un monto de 45.414.000.

Más allá de esto, yo quiero expresar un resumen más bien verbal y no numérico de lo que es el Presupuesto.

Señor Presidente: Nos disponemos a tratar el Presupuesto Provincial para el año 2007. La ley de leyes nada más y nada menos que el plan de trabajo para un período en el que esperamos que esta querida Provincia pueda finalmente salir del

subsuelo en que la dejaron administraciones anteriores.

Que no se tome esto como un reproche ligero, porque como legisladores tenemos la obligación de ejercitar la memoria para que no se pierda este sendero de orden y previsibilidad en el que nos encontramos.

Mientras abordamos este proyecto, los estatales entrerrianos ya conocen la fecha en que percibirán sus haberes y el medio aguinaldo, cuentan con la certeza del pago. Ésta no es una cuestión menor. Creemos que cuando aún están grabados en nuestra retina los desastres que debimos padecer durante años, en los que no se contaba con Presupuesto sino que aparecían cada tanto, rendiciones de cuentas fuera de los términos constitucionales y cuyo contenido eran mazazos que sacudían a los desprevenidos y sufridos ciudadanos.

El Estado, en ese entonces tan cercano, se convirtió para quienes dependían directa e indirectamente de él, en un estorbo. En un lastre, pesado e insondable. Lo que, por la gravedad de la situación, se trasladó a todos los sectores.

Por eso nos sentimos en la obligación política de decirlo: este presente de paz social es producto del uso responsable de los recursos, que tienen como principal objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en un marco de justicia social.

Señor Presidente: Debemos ser categóricos en estas definiciones. No queremos convertir esta fundamentación en una catarata de tecnicismos. Queremos decir que este Proyecto del Presupuesto 2007 permite responder en forma positiva a las demandas de los sectores que fueron duramente golpeados por las crisis recientes y es una herramienta para profundizar el camino de desarrollo sostenido en que nos encontramos.

Rechazamos los pronósticos agoreros que aparecen y aparecerán con el magro objetivo de descalificar una gestión exitosa. Somos conscientes que cuando de recursos se trata, siempre va a faltar algo. La demanda -dicen los economistas- es infinita, pero los recursos son limitados. Ahora bien, en ese marco, podemos decir que nos encontramos en tiempos de un círculo virtuoso.

Estamos, felizmente, alejándonos de una situación a la que nos quiso llevar una administración que tenía como plan único convertir esta provincia en un desierto.

Hoy es diferente. Los recursos públicos se orientan a favor de todos. No se usa el Estado para dañar a nadie. Existen administraciones responsables, que con un claro sentido de Justicia Social trabajan sin descanso para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Todo aquel que lo desee puede acceder a información sobre las finanzas públicas. Hay, en el expediente que acompaña el proyecto que hoy tratamos, un detallado origen de la Deuda Pública, pero no sólo eso. Está en claro el modo en que se hará frente a esas erogaciones y el origen de los recursos para ello.

Coincidimos, señor Presidente, con el mensaje que acompaña el texto enviado por el Poder Ejecutivo: existe un contexto macroeconómico que exterioriza una significativa mejora en la actividad económica, desde fines de 2003 esto puede verificarse, y se acentuó en los años siguientes.

Esto ha permitido que crezcan los recursos con los que cuenta el Estado. Pero todo esto no serviría de nada, si quienes deben administrar se dedicaran a abordar proyectos caprichosos sin sentido social.

Existe en la Provincia, señor Presidente, una ordenada

administración fiscal, lo que permite que hoy podamos afirmar en este Honorable Recinto que hay una sustancial mejora en los sistemas de salud y educativo.

Se ha fortalecido la seguridad. Hace tan solo horas se entregaron, una vez más, nuevos patrulleros para la policía provincial. Hay tendencia creciente en las inversiones en materia de infraestructura.

Todo esto no fue de la noche a la mañana. Exigió y exige el concurso de equipos en todos los niveles de la Administración Pública, pero por sobre todo, demanda responsabilidad política. Ese modo de conducción, es el que permite este presente.

Insistimos en este ejercicio de memoria porque desde este Bloque estamos convencidos de la necesidad de destacar, que todo el esfuerzo de los entrerrianos tiene un sentido.

Basta como ejemplo el observar los recibos de sueldo del inicio de la administración y los actuales. Además, como dijimos, existe la certeza de cuándo se cobra. Nos hemos acostumbrado a ello y es muy bueno, pero hay que decir por qué esto es posible.

Las comunas tienen la certeza que en tres remesas mensuales recibirán lo que les corresponde en concepto de coparticipación. Si existe un recurso extraordinario de origen nacional, no se lo retiene a modo de extorsión. Cada quien recibe lo que le corresponde.

Estamos mucho mejor. Muchísimo mejor. Es por eso que aparecen nuevas demandas. Es que se atendió lo urgente y es lógico que todos quieran mejorar aun más.

Acompañamos ese sentimiento, pero tenemos la obligación, por nuestra responsabilidad, que se ha de responder a cada pedido de modo lógico y posible. Todo ello para no dar por tierra con todo lo que hemos logrado.

Existen una serie de convenios suscriptos con el Gobierno Nacional, a quien, como en la Provincia, le tocó revertir una situación que parecía terminal.

Uno de ellos es la Ley Nacional de Financiamiento Educativo, consensuada por todos los sectores que integran el proceso y que apunta a incrementar entre los años 2006 a 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología medida en términos del PBI. Es una ley que quiere garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica. Resaltamos aquí que merced al buen uso del recurso se prevé un sobre cumplimiento de las metas establecidas en la norma, para los años 2006 y 2007.

La Provincia, en su derrotero por mantener cuentas ordenadas, para tener un horizonte de previsibilidad, fundamental para la toma de decisiones de mediano y largo plazo, adhirió también a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Acordamos con el Ejecutivo que esta política de equilibrio fiscal contribuye a contar con un Estado que actúa como reactivador de la economía en su conjunto, impulsando la recuperación, el crecimiento y la rentabilidad de los distintos sectores que la integran.

Se puede verificar una baja concreta en el desempleo. Mejoran, señor Presidente, los indicadores sociales. Aún falta, sí, pero creemos que con un presupuesto posible, sin cargas demagógicas que no se podrían afrontar, va a contribuir a mejorar aun más todo lo que hemos hecho.

Si tenemos en cuenta los ingresos de nivel nacional, observamos un importante aumento, que ha sido acompañado por la Provincia. Mejoró el desempeño de la Dirección General de

Rentas y se estima mejorar aun más la eficiencia recaudatoria para el año 2007.

Pero más allá de todo esto, tenemos que poner énfasis en los aportes para la seguridad social. Se respeta el envío de los fondos que corresponden por ley a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, al Régimen de la Ley 4035. Se pagan en tiempo y forma las jubilaciones del ama de casa, y se trabaja con fuerza para sostener y mejorar el sistema. Se administran los recursos y se ponen en manos de sus legítimos beneficiarios. No se los usa para oprimir o para atender caprichos.

Por contar con un presupuesto ordenado y bien administrado, los recursos de origen nacional para diferentes programas, es que tenemos un presente, como dijimos, de paz social.

Esto no quiere decir que aparezcan en el horizonte algunos conflictos, pero creemos que es consecuencia de la situación de bienestar en la que se encuentran muchos sectores con respecto al período 1999-2003.

Sí, señor Presidente, se trata de los fundamentos políticos del presupuesto. Son los fundamentos de un plan de gobierno para el año 2007 que tiene como principal objetivo seguir mejorando la situación en la que hoy nos encontramos.

Si hay responsabilidad y respeto hacia los ciudadanos entrerrianos, no se puede entrar en acciones demagógicas que -insistimos- significarían un retroceso lastimoso.

Van a aparecer, estamos seguros, aquellos agoreros, los profetas del desaliento, que ven todo entre el negro y el gris, pero para ellos está el teorema de Baglini: cuando más lejos están del poder, con mayores irresponsabilidades pueden poblar su discurso.

Quienes estamos hoy conduciendo la Provincia, no nos podemos permitir esos dislates, porque sabemos que las consecuencias las sufrirían los sectores más débiles de la sociedad.

Este presupuesto contempla un programa de gobierno que, no dudamos, será exitoso.

Para terminar, señor Presidente, en un año electoral hubiera sido importante, hasta lindo, poner en el presupuesto todo lo solicitado por los sectores, pero convencidos de que la gente, las personas y las familias, aspiran a seguir así, con un gobierno previsible, sin ilusionismos, sin mentiras mediáticas y sin hacer promesas que no se puedan cumplir, se ha marcado una forma distinta de gobernar y la seguiremos haciendo, porque las imprevisibilidades de los dirigentes siempre las paga la gente, como ocurrió, porque nadie da lo que no tiene, porque nadie hace lo que no sabe, porque muchos dicen qué es lo que hay que hacer, pero cuando ellos están no lo hacen. Este gobierno seguirá dando lo que tiene y haciendo lo que sabe.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): En honor a la verdad, debemos dejar establecido, dicho aquí en este recinto, que en los tres Presupuestos anteriores, donde la Comisión estaba a cargo de otro colega, hemos participado en forma activa y nunca se nos ha mezquinado ni se nos ha negado ningún dato sobre el tema a tratar; lo mismo ha ocurrido con la actual conducción de la Comisión de Presupuesto. En esto queremos ser claros y honestos y debemos decir que siempre se ha trabajado en un ámbito de cordialidad, tanto con los integrantes de

la Comisión, como con los empleados y asesores de la misma.

Hemos tomado una actitud distinta en el análisis de este Presupuesto, hemos venido marcando a través de los tres Presupuestos anteriores, no sólo en el momento del análisis, sino también en las distintas sesiones, diciendo que a nuestro entender éramos las personas idóneas para realizarlo, como dignos representantes de nuestros ciudadanos; algunas se han podido solucionar, otras están incluidas, pero como los que estamos acá somos dirigentes, somos políticos y muchos hemos cumplido funciones ejecutivas, también vale decir que lo que está en el Presupuesto no muchas veces se cumple, y es ahí donde queremos marcar cuestiones que desde hace un tiempo, desde que estamos en este recinto, venimos haciendo.

Principalmente debemos decir que éste es un Presupuesto sub evaluado, una estrategia del Poder Ejecutivo o del partido que está gobernando. Hay algunos números que nosotros, a través de los distintos períodos podemos citar. El Presupuesto del año 2004 fue por un monto de 1.897.757.000 pesos, más recursos de capital, hizo un Presupuesto total de 2.009.081.000 pesos, y ahí es donde nosotros debemos marcar la diferencia, que de lo presupuestado se ejecutó en el año 2004, 2.419.258.091,12 pesos. Qué decimos, señor Presidente, 521.501.091,12 pesos, fueron los recursos que ingresaron al Presupuesto, que fueron ejecutados, y con lo que sigue en vigencia de los artículos 17° al 25°, donde le permite al Poder Ejecutivo de la Provincia poder dirigir o asignar estas partidas.

¿Qué queremos dejar establecido con esto? Es normal, es atendible que cuando la demanda de los ciudadanos, de la sociedad, se hace ante los funcionarios de turno, nos remitimos al

Presupuesto. Es por eso la estrategia, pero no sólo fue en el año 2004, señor Presidente, similar ocurrió en el Presupuesto del año 2005: 2.852.437.000 de pesos fue lo presupuestado y lo ejecutado 3.048.263.210, otra diferencia más que importante y facultado casi en forma similar, por los mismos artículos, para que el Poder Ejecutivo disponga de estos recursos.

Señor Presidente: Lo presupuestado en el año 2006 es de 3.482.650.000 pesos, y con las proyecciones de lo ejecutado en el 2006, que ya estamos finalizando, llegaría a los 3.650.242.640 pesos. ¿Qué es lo que quiero decir? Que en el Presupuesto del año 2004 hubo un ingreso de 521.501.091,12 pesos; en el año 2005, 471.284.210 pesos y, para el 2006, 484.437.640 pesos, de acuerdo a lo proyectado en los últimos días.

Lo que me preocupa, señor Presidente, es que en la historia de esta democracia, en todos los presupuestos de todos los gobiernos, estas facultades excepcionales las han tenido los Poderes Ejecutivos; entonces por ahí no coincidimos cuando se dice que los presupuestos son sometidos a los Cuerpos Legislativos para que ellos lo analicen y estudien su aplicación. Éstos son algunos números que podemos citar con respecto a que decimos que es un Presupuesto acotado.

Mucho se ha hecho, nosotros también desde la oposición hemos acompañado para que este Gobierno en medidas excepcionales, pueda contratar en forma directa para refaccionar y reparar escuelas; desde la oposición, que es el lugar en que nos puso la ciudadanía, hemos acompañado todos los acuerdos de los vocales y de los distintos presidentes del Consejo General de Educación, pero más allá de los números debemos decir que estamos por iniciar el último año de nuestra gestión, en el cual podemos llevar algunos

en nuestras conciencias que debemos hacernos responsables de muchos hechos de gestiones anteriores, porque somos ciudadanos y hemos participado de las elecciones de autoridades, pero en esto, en los tiempos que vivimos, hemos sido responsables en forma directa de los distintos actos de Gobierno, algunos como oficialismo y otros como oposición.

Me preocupa, señor Presidente, que casi no pudimos terminar el ciclo lectivo de nuestros chicos en la Provincia, por las medidas de fuerza de los gremios, debido a que los docentes están cobrando por debajo de la canasta básica. Me preocupa la situación de que los estudiantes tuvieron que salir a la calle para reclamar por los edificios que todavía no están acordes para llevar adelante sus aprendizajes.

Quiero traer a cuenta algunas cosas que las hemos venido reiterando durante estos tres años y hoy, algunas cosas fueron incluidas en el Presupuesto otras no, pero pedimos que aquellas que fueron incluidas se puedan llevar adelante, se concreten, porque lo que está en el Presupuesto no es que todo se va a concretar y traerle a modo de recordatorio que la Escuela Agrotécnica de Federal está funcionando en los andenes del ex ferrocarril que pasaba por aquella localidad. Hay un solo sanitario, para más de trescientos chicos.

También debo decirle, señor Presidente, que en la Escuela Primaria N° 61 del Distrito Achira, Paraje La Selva, la docente tuvo que terminar sus últimos días de clase debajo de un árbol, porque el edificio corre el riesgo de derrumbe.

También debemos advertir algunas cosas sobre la seguridad. Es cierto que acá se ha dicho que se han comprado patrulleros, chalecos, armamento, pero es mucho más necesario, señor Presidente, comprender

que no se justifica que en el medio del campo, en la zona rural, un día de lluvia haya robos importantes y no se descubran a los responsables. Los que conocen la realidad del campo, sabrán lo que estoy diciendo.

Señor Presidente, mucho tendremos que hacer todavía para seguir evitando esta cifra de 256 víctimas en las rutas de la Provincia. Esta inseguridad creciente. Los detenidos que aparecen muertos y los chicos que desaparecen.

Señor Presidente, si vamos a hablar de caminos, en algunos Departamentos todavía no se han construido un metro de ripio y las rutas nacionales e internacionales han quedado en el tiempo. Es casi incomprensible que haya cruces de rutas donde todavía tengan un punto en común. Es seguro, que ahí va a haber en algún momento una fatalidad. Y años, varios años prometiendo hacer rotondas y no se ha cumplido.

Señor Presidente, hay promociones de electrificación rural y hace más de dos años que los vecinos están pagando sus cuotas y podemos citar la obra Achira-Bandera, Francisco Ramírez, que todavía no llega.

Por otro lado, ¿qué podemos decir de la salud? Hay Centros de Salud que hace más de tres meses que no cuentan con un enfermero. Señor Presidente, muchas de nuestras personas mayores tienen que asistir a las dos de la mañana para que recién a las siete les den su turno. Ésta es una realidad que es la realidad cotidiana, la realidad que no se modifica desde un escritorio, la realidad que no se hace con los números.

En el año 2003 entre personal de planta y temporario el total ascendía a 50.929, hoy al finalizar el 2006 es de 57.168. Cuando finalicemos el 2007 tendremos con respecto al año 2003, diez mil agentes más en la planta del personal de planta y temporario,

entonces me pregunto, señor Presidente, dónde han estado los legisladores que le hemos planteado desde el primer día que hay 40 organizaciones intermedias, sin fines de lucro, que necesitan incorporar 122 empleados de planta, porque no pueden cubrir sus sueldos. La AFIP, la DGI, permanentemente está con intimaciones y embargos. Señor Presidente, estas organizaciones intermedias son hogares de ancianos, donde no se le cobra un peso a la gente, son de lo más humilde, y donde están ahí radicadas las personas que han dado toda una vida en el trabajo para una provincia y una nación. Más de 10 mil nuevos puestos de trabajo en esta gestión, 122 no se pudieron tener en cuenta, 122 destinados a una organización intermedia.

Y hay cosas que las podemos sufrir, cualquier ciudadano común, nadie está exento de poder tener un incendio en cualquier lugar hasta en esta Casa de Gobierno y ahí podemos ver la situación tan delicada de estas organizaciones intermedias, en un estado de situación tan tremendo que hasta han llegado a ofrecer sus órganos, para conseguir los recursos y salvar la institución.

Entonces, nosotros debemos de coincidir que, muchas cosas se han hecho, otros gobernantes no lo han podido hacer, nos hacemos cargo. Pero, hay una situación distinta, el ciudadano cumple, tanto el Gobierno de la Provincia como el Gobierno de la Nación todos los meses exhiben récord de recaudación provincial y nacional. Que no se tome esto como algo distinto, simplemente quiero marcar una realidad que seguramente si ustedes se ponen a pensar, estimados colegas, van a observar, lo van a leer en los medios, que es la realidad de nuestra Provincia de Entre Ríos.

Gracias, señor Presidente.
Todavía tenemos un año más para el

que nos ponemos a disposición para seguir trabajando y ojalá que las cosas que están en este Presupuesto y esos excedentes, que normalmente son más de 500 millones podamos destinarlos a cosas esenciales y prioritarias.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Señor Presidente: uno escucha las palabras del Senador preopinante y la verdad es que lo dejan mal. Lo dejan mal porque si uno piensa en el estado que estaba la Provincia, cómo se la recibió y cómo esta gestión la llevó en la actualidad, entonces o se miente o no se tiene memoria.

Diría que hay una enfermedad que se llama Alzheimer, que produce trastornos de la memoria, que son trastornos de la memoria de los últimos cuatro o cinco años, que habría que analizar. Cuando habla el Senador preopinante de que no hubo ripio, lo llevaría a mi Departamento y le mostraría cuatro caminos de ripio que fueron hechos en esta gestión. Cuando el legislador habla de que en los centros de salud no tienen enfermeros, no tienen médico, le diría que tal vez es una inoperancia o falta de gestión del legislador para trabajar en su Departamento, y no llevar o gestionar, - porque somos gestores- para realizar obras y trabajos en nuestros Departamentos.

A mí me preocupan estas palabras, y con esto quiero terminar. Creo que lo que era en 2003 a lo que es el 2006 hay un cambio total y abismal en nuestra Provincia, y los hechos nos llevan a esta realidad.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, la verdad es que pareciera que siempre nos tenemos que contestar con el Senador Luna, pero tengo que expresarles a todos ustedes cuatro cosas que son determinantes en todos los presupuestos.

Voy a tratar de hacer un resumen de los últimos diez años, de lo que ha ido pasando con los recursos corrientes de cada uno de los presupuestos; con los gastos de personal y cómo fue evolucionando el sueldo en cada uno de los distintos gobiernos, justicialistas y radicales; de lo que son los gastos de capital, que son las obras de infraestructura, todos temas que tocó el Senador Luna, y el cuarto tema sería el de la deuda, qué ha pasado en la historia de la Provincia, cuánto era la deuda del año 1999 y qué pasó al finalizar el 2003.

Para comenzar, los recursos corrientes del año 1999, eran de 1.494 millones de pesos, por lo que serían los ingresos totales que nombraba el Senador Luna, 1.576 millones. Quiero que vayan prestando atención en los distintos años, a cómo era el Presupuesto y cuánto se ejecutaba. Por algo debe ser que el grueso de la población ha votado en varias oportunidades al Peronismo, porque se ve que son dos visiones totalmente distintas, la de tratar de hacer un presupuesto viendo las posibilidades de recaudación, y otra tratar de imaginarse, -como vi yo los cuatro años que gobernó el radicalismo-, que se ve que pensaban que por el río venía el dinero, porque no había ninguna posibilidad de conseguir los recursos que tenían programado gastar.

En aquel entonces, en el año '99 todavía gobernaba el Peronismo. Eran 1.500 millones de pesos de presupuesto, y se ejecutaron 1.430, pero los gastos de capital estaban previstos, o sea, las obras, por 410 millones de pesos, y se

ejecutaron 240 millones de pesos. Por eso, con esa ejecución, quedó un déficit de 54 millones de pesos. Los tres años anteriores de Gobierno Justicialista habían tenido superávit fiscal; la deuda no había crecido absolutamente nada. Estaba en los 630 millones de pesos desde el '96 al '98, y sí se tuvo que endeudar la Provincia en 54 millones de pesos en el último año, con una ejecución de obra de 240 millones de pesos.

La deuda de la Provincia, era de 735 millones de pesos; más una deuda flotante que andaba entre los 50 y 100 millones de pesos. Esto lo quiero aclarar muchísimas veces, porque en aquel entonces el Ministro de Economía era el después Senador Casaretto, y me decían los radicales que había una deuda de 1.500 millones de pesos -y ésa fue la propaganda durante toda la campaña del año 99- y desde el Ministerio de Economía, que me informaban que eso no era así, que la deuda era de 730 millones de pesos, por ahí uno desconfía hasta de sus propios compañeros, pero pude comprobar que era real, porque en mi pueblo los posibles diputados y senadores del radicalismo hablaban de 1.500 millones de pesos. Claro, era lo que pensaban gastar ellos en poco tiempo si eran gobierno, y así fue.

La deuda consolidada al año 1999 es de 735 millones de pesos. Está en la Contaduría General de la Provincia, y lo puede ver cualquiera, por supuesto, como decía el Senador Garbelino, a lo mejor es el Alzheimer el que complica la vida.

En el año 2000, ya el gobernador era nuestro adversario político, el Presupuesto en sus recursos corrientes volvió a ser 1.500 millones de pesos; los sueldos, y esto es lo que quiero que sepan ustedes, y por qué quienes hoy están reclamando sueldos, deben tener gran parte de razón, pero vayan viendo

la evolución de lo que pasó en el gasto de personal durante cuatro años. Son 700 millones de pesos y van a ser 700 millones en el 2003; es decir que no hubo absolutamente, en cuatro años, un solo aumento de sueldo, inclusive se pagaba con Federales, aquella moneda que los pobres trabajadores tenían la desgracia que les traía una rebaja del 20 al 40 por ciento.

Recursos Corrientes, 1.500 millones de pesos; lo ejecutado, 1.424 millones de pesos; los Gastos de Capital que estaban previstos eran de 321 millones de pesos, y lo que se ejecutó fue nada más que 153 millones de pesos; por eso carecimos, desde el arranque, de obras de infraestructura en toda la Provincia y ya el déficit de ese Presupuesto fue de 64 millones de pesos.

¿Qué es lo que pasó con esto, que es el cuarto punto? Fue creciendo rápidamente la deuda de la Provincia, porque hasta ahí, en el año 2000-2001 - acá está la lista de todos los Bancos que todavía les prestaba plata-; hasta ahí había posibilidades de que al Gobierno le prestaran plata. Eso pasó hasta el año 2001: La deuda creció y la Provincia pasó a tener una deuda de 735 millones a 961 millones de pesos de un año para otro, y los créditos tomados en ese entonces, para poder cumplir, eran de 475 millones de pesos y aquí está la lista de los bancos que les prestaron dinero al Gobierno de la Provincia, con lo cual creció la deuda en el Gobierno del doctor Montiel.

Pasamos al 2001 y seguimos con un Presupuesto, porque éste fue en gran drama que tuvo la Alianza a nivel nacional y provincial, que no supieron hacer crecer el país, no supieron conseguir más recursos, no sé qué les pasó, pero ésta es una realidad, y por ahí he escuchado que la situación del país que aumentó los recursos fue de algún vecino, no de la ejecución del Gobierno

Justicialista a nivel nacional y provincial, y la visión que tiene el Peronismo a la hora de gobernar; pareciera que fuera casualidad que los recursos van creciendo y el país también y que en aquel entonces, por el sistema económico que manejaban cada día casi se destruía más.

Los Recursos Corrientes del año 2001, y sabemos que al final de este año comenzó la caída del Gobierno de De la Rúa y apareció el proceso de devaluación, en enero de 2002, los Recursos Corrientes -y esto todavía era en dólares-, eran de 1.500 millones de pesos nuevamente, y los gastos que se pudieron ejecutar fueron de 1.370 millones de pesos. Yo comparaba con lo que arrancó el Senador Luna, preocupado por el excedente de recursos que tiene el Gobierno Provincial, y para mí es exactamente al revés, para mí es extraordinario que haya una visión de que los recursos sean superiores a los gastos de lo que uno va a tener, sino qué seguridad vamos a tener de seguir gobernando; es imposible. O sea que lo que para nosotros es una virtud, para él es un defecto: quiere gastar lo que existe y lo que no existe, porque en aquel entonces, y no me puedo olvidar, ya aparecían estos problemas y se hablaba de una autopista de 250 millones de dólares, desde acá a Colón; se hablaba de una empresa telefónica de 100 millones de dólares, y nosotros decíamos de dónde se puede sacar ese dinero que ni siquiera los bancos le prestaban, no se podían endeudar y la Provincia estaba a punto de fabricar aquellos bonos Federales. Por eso debe ser que la población no se ha de confundir.

Lo del año 2001 era de 1.500 millones de pesos, lo ejecutado 1.370 millones de pesos y en obras públicas, de 350 millones de pesos; o sea lo que son Gastos de Capital que figuran en el Presupuesto, se ejecutaron 140 millones

de pesos y aparece un déficit ya de 237 millones de pesos. Que hasta ahí eran pesos dólares. Como aquellos 735.000.000, y vamos a decir de buena fe, eran pesos dólares, éstos también eran pesos dólares, y la deuda de la Provincia pasó a fin del año 2001 a 1.063 millones de pesos o dólares.

Pasamos al año 2002, después de la devaluación, nuevamente en el Presupuesto nunca aumentaron los recursos de la Nación, o sea que no sé qué hacían para administrar el país, pasaron a 1.438 millones los recursos corrientes previstos y se ejecutaron 1.300 millones; claro con la imaginación que decía Luna de que no hay que gastar, hay que imaginarse más dinero de la recaudación, siempre se imaginaban que iban a tener más recursos y tenían menos, y cada vez la Provincia se endeudaba más. El gasto de personal en el año 2002 es exactamente igual al 2000, 2001, 2002 y lo va a ser en el 2003: 700 millones de pesos. Eso en gasto de personal.

Estoy hablando de esto porque es el motivo que estamos sufriendo hoy nosotros como gobernantes, que les hemos aumentado el 130 por ciento de los sueldos pero que todavía la gente, con razón, sigue reclamando más aumento, pero el aumento es el retroactivo de los cuatro años de un proceso inflacionario y en el que no se les aumentó jamás un solo peso.

Éste es el gran tema que tiene el Gobierno nuestro, que no sólo es recuperar lo actual, sino también recuperar un pasado en el que durante cuatro años no hubo ningún aumento. El déficit nuevamente del Gobierno Provincial en el año 2002 fue de 132 millones de pesos, y quiero hacer un resumen de lo que pasó entonces. Año '99, Deuda Pública 735 millones de pesos, más la deuda flotante que tenía se terminó de sumar -ya parte del año 2002- 836 millones de pesos. Presten

atención a este número. Fin de 2001, cuando todavía la devaluación no había existido, la deuda de la Provincia con los organismos internacionales por todos los créditos que le habían dado porque hasta ese año, fin de 2001 le prestaron, 1.349 millones de pesos. ¿Por qué aclaro esto? Porque en toda la historia de la Provincia de Entre Ríos la Deuda Pública era de 800 millones de pesos y en dos años pasamos a tener 1.350 millones de pesos; 500 millones de pesos, dólares se endeudó la Provincia en dos años de Gobierno. Lo que en la historia había sido 800 millones, en dos años se endeudó 500 millones de dólares más.

Nosotros veíamos y no había dudas de que era la peor provincia del país, era imposible soportar esta visión de Gobierno, de lo que iba a pasar, y bienvenido sea que le cerraron los créditos internacionales, o los créditos de los bancos y apareció lo que se llamó de ahí en adelante la deuda ¿con quién?, con los proveedores; no se pagaban los salarios, las deudas con los jubilados, con las amas de casa -y saben que terminamos con once meses que no se les pagaba-, deudas con los municipios atrasadas, deudas con el IOSPER y se entró a comer parte de lo que tenía que pagar como Gobierno; inclusive en aquel entonces hubo algunos decretos -tal vez fue anterior a esto-, que tomaba los recursos afectados de todas las instituciones que tienen autonomía, hasta de la CASFEC quiso tomarse el dinero en determinado momento; pegamos algunos gritos a tiempo y no se lo pudo tocar, pero sí tomaron lo de Vialidad porque tenían la posibilidad a través de ese decreto de tomarlo por el ciento por ciento y a fin de año devolverle el cincuenta. Tomaban de Vialidad, de la Secretaría de Energía; de Energía me habla Luna...! Yo pedía por favor, que pusieran algún foco en algún lugar durante los cuatro años de ese pro-

ceso de Gobierno y no se hizo nada. Ustedes saben que de caminos no se hizo absolutamente nada, ni siquiera se pudo terminar la ruta que pasaba por la casa del Gobernador Montiel, la Ruta 10 que la está por terminar el Peronismo. No podíamos terminar diez kilómetros de camino a Cerrito, en el cruce donde se mataron varios, que era ruta nacional, pero un gobierno provincial bien manejado tenía que cobrarle a la Nación después lo que había puesto. Pero fíjese, ya con el CER año 2002 pasó la Deuda Pública de 1.350 millones de pesos a 2.579 millones de pesos.

¿Cuál es el otro tema? Que los recursos del Presupuesto de entonces no variaban, crecía la deuda, crecían los compromisos, pero cuando se compara que había una deuda de 750 millones de pesos, pero el Presupuesto era de 1.500 millones era casi el 50% de deuda de lo que era el Presupuesto. En el 2003 del gobernador doctor Montiel la deuda era de 2.700 millones de pesos. Dense cuenta que entraba mucho menos, se endeudaba cada vez más y esto es lógico, es como la casa de uno. Esto es lo que pasaba si uno compara el presupuesto, se da cuenta la diferencia enorme que hay a la hora de tener que cumplir con los compromisos de la deuda.

En total seguía habiendo 735 millones de pesos de gasto de personal entonces, el gasto de personal, los recursos habían aumentado en alguna proporción pero la deuda seguía creciendo. Repito, hablamos de una deuda consolidada de 2.638 millones de pesos más una deuda flotante que por ahí ustedes saben cuando hubo que asumir el gobierno, había proveedores, había amas de casa, había coparticipación a los municipios que estaban atrasadas.

Pero la deuda se seguía agrandando, obras no se hacían por ningún lado, casi nada o muy poco entonces yo

no entiendo como pueden reclamar. Está bien, a lo mejor al Departamento Federal en esta circunstancia no le tocó, pero yo creo que todos sabemos que en la Provincia estamos ejecutando obras como nunca. Yo termino de ir hace un ratito antes de esto, a hacer lo que es las obras del gas -porque también el Senador Luna tiene que hablar. No hace mucho tiempo le adjudicaron la obra del gas a Federal en un Gobierno Peronista, y Montiel estuvo cuatro años y eso del gas quedó en el camino y no evolucionó absolutamente para nada.

Lo de la Escuela Agrotécnica, la conozco desde hace tiempo. Hay gobiernos municipales que colaboran en estas circunstancias, veinte años de gobierno municipal del radicalismo más los cuatro años del Gobierno de Montiel, ¿cómo para que hicieran algunas cosas si la escuela necesitaba! Entonces, entre aquello que no se hizo absolutamente nada, y esto, lógico que va a seguir faltando.

Además, respecto a los empleados públicos, yo les voy a contar ahora para seguir, que en el año 2004 cuando yo comienzo en el peronismo, sí son 1.897 millones el Presupuesto de 2004 que programa el Gobierno Provincial, y programa gastos de capital, o sea obras de 479 millones, y el Presupuesto que se ejecuta eran 1.900 millones, 1.897 millones en 2004, recursos corrientes, y el gasto que se ejecuta es de 2.419 millones de pesos, pero, bienvenido sea, de que los recursos fueron mayores, porque los presupuestos se visualizan en julio o agosto de cada año, ya que hay que entregarlo el 30 de septiembre, y uno siempre tiene que ser un poco conservador en su visiones para el futuro, para no comprometer lo que algunos comprometieron, y después tener que fabricar cuasimoneda para cumplir con lo que tiene que cumplir el Estado.

Se ejecutaron 2.419 millones, pero de los 783 millones de pesos previstos para sueldos se ejecutaron 958, se le aumentó el 22% de sueldo a todo el personal del Estado en el primer año de Gobierno de Jorge Busti. Ni siquiera estaba previsto, sí lo estaban 783 millones, y se gastaron, se ejecutaron 958 millones, y del gasto de capital se ejecutaron en obras 275 millones de pesos. Y un proyecto que era deficitario pasó a ser uno que tuvo un sobrante del Gobierno Provincial de 133 millones de pesos. Y además el primer año tuvo que pagar los juicios a los salarios, que ustedes conocen, la reincorporación de la 9235, que son los puestos que refiere, que vino del Gobierno de Montiel y apareció la 9235 por la que quedaron tres o cuatro mil personas afuera, que trabajaban en el Estado, y que con todo el derecho del mundo después hubo que reincorporarlos y no nos olvidemos de la cantidad de dinero que hubo que pagar, porque nosotros íbamos acá enfrente, al Superior Tribunal de Justicia, y había piezas llenas de amparos, cada uno presentaba un amparo y eso hubo que cumplir.

Este Gobierno Justicialista ha ido cumpliendo con toda esta deuda, los juicios de los empleados públicos, la reincorporación de aquellos que fueron expulsados, tal vez por cuestiones políticas muchos de ellos, y después, el Presupuesto de 2005 que estaba previsto en 2.576 millones de pesos y la ejecución del Presupuesto fue de 3057, pero bienvenido sea.

Pero, el sueldo, el gasto de personal, que es el tema al que me estoy refiriendo, de aquellos 700 millones que duraron del '99 hasta el 2003, ya estamos en 1.050 presupuestados y lo ejecutado fueron 1.220 millones de pesos. Otra vez se les dio un 16 por ciento promedio de aumento a todos los empleados públicos. Este Gobierno ha

ido recuperando enormemente esto, está más allá del proceso inflacionario, más allá de cualquier otra cosa, ha ido mejorando el sueldo de los empleados públicos. Pero, no es fácil recuperar cuatro años de estabilidad de los sueldos con un proceso inflacionario que ya existía.

Y se ejecutaron obras por 350 millones de pesos en el año 2005, que dio un excedente de 139 millones de pesos. Entonces, cuando uno compara los Presupuestos de 2003, 1.758 millones de pesos del Presupuesto; de 2004, 1.897 millones de los recursos; el de 2005, 2.576 millones; el de 2006, 3.165 millones, que son los recursos, y lo que está previsto para este año son 4.014 millones de pesos.

Quizás alguno interpreta que esto es casualidad. No, esto es administración. Esto es visión de país, primero, para que el Gobierno haga política de Estado en beneficio de que se pueda seguir produciendo, tal vez, algunas actividades y la que yo más manejo tal vez estén un poco afectadas por algunas medidas; pero el país avanza. El Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial están coincidiendo con los empresarios, por lo cual uno por ahí creía que en determinado momento, después de algún tiempo como siempre, iba a aparecer una meseta en el crecimiento, sin embargo, este país crece - por suerte para todos y por bien de todos- y esto hace que haya cada vez más recursos. Si esto no se lo visualiza de esta manera, no sé cómo se lo puede visualizar. No sé qué visión puede tener y debe ser por eso que cada vez que gobierna el partido opositor, a muy poco tiempo, después gobierna por 15 ó 20 años más, el Peronismo, porque las visiones son totalmente diferentes. No hay ninguna duda de que es así.

Y del gasto de personal que había 730 millones de pesos en aquel entonces, Dios quiera que haya muchos

empleados públicos escuchándolo, pasamos a 783 millones de pesos en el 2004, pasamos a 1.050 millones de pesos en el 2005, pasamos a 1.400 millones de pesos en el 2006 y pasamos a 1.725 millones, que es lo que está previsto y tal vez va a ser más, porque yo veo cómo está negociando el Gobernador de la Provincia con algunos gremios, desde el 2003 al 2007 va a haber un 136 por ciento de aumento al personal de toda la estructura del Estado. Cuatro años contra aquellos que fueron 700 millones y siempre durante un proceso inflacionario, creo que este Gobierno ¡muy coherente!, no puede regalar nada, tiene que visualizar que el país va a seguir creciendo para poder comprometer esos mayores recursos provinciales y nacionales en beneficio del bienestar de la gente, por supuesto, de las personas y, además tiene que dedicar parte de todo esto a lo que son obras públicas.

Están previstos para este año 657 millones de gastos de capital en beneficio de todas las obras públicas que se están haciendo, más lo que sumamos, como en estos días, el convenio que ha firmado la Nación con el Gobierno de la Provincia, el Gobernador y el Vicegobernador, vamos a hacer una autopista que vale 1.200 millones de pesos. Si eso no es gobernar y si eso no es pisar sobre la tierra...

Son dos visiones totalmente distintas. Lo que marcaba como defecto, creo que es exactamente al revés. Hay que ser coherentes en el manejo de la Administración Pública.

Y quiero cerrar con este dato: la deuda, que era de 730 millones de pesos, cuando termina el Gobierno de Montiel era de 2.600 millones de pesos más una deuda flotante; hoy estamos en una deuda, al 30 de junio, consolidada de 3.063 millones de pesos, pero con un presupuesto de 4200 millones de pesos,

que es muy diferente a la deuda de 2.600 millones de pesos y un presupuesto de 1.500 millones de pesos. Y además la deuda flotante de esta Provincia en este momento es de 350 mil pesos, no es de 300 millones.

Me parece que el sistema administrativo y el futuro de la Provincia debe pasar por esto: en hacerlo crecer en coherencia con los recursos que vamos teniendo. Me parece que es un modelo estos tres años que van de Gobierno y es lo que ha ido contemplando el doctor Busti en su Gobierno.

Sr. Presidente (Guastavino): Como ha sido aludido el Senador Luna en varias oportunidades, le voy a conceder la palabra.

Sr. Senador (Luna): La verdad, señor Presidente, que estoy con mucha preocupación, porque los legisladores que me precedieron, doctores ambos, uno de personas y otro veterinario, han equivocado el diagnóstico: yo soy enfermo de diabetes, señor Presidente.

Aparte, como ser humano, discriminar a otra persona, en las actuales reglas de la democracia, en donde alguno puede opinar distinto, porque de eso se trata, señor Presidente, me parece que es para marcar una preocupación. Pero bueno, todo dependerá de quién viene, y de esto tenemos para hablar mucho.

Lo que debemos dejar aclarado es que no digamos que un presupuesto es sometido a la Legislatura, si después hay un monto importante, dentro del 20 por ciento, que lo manejamos a discreción. Gustosos los entrerrianos y los de la oposición que cuanto más recursos tengan, mejor, pero administrémoslo de una forma transparente, señor Presidente, sino, no digamos que sometemos el Presupuesto a la Legislatura. Coincidimos

plenamente en que cuantos más recursos vengan, mejor. Eso que quede claro.

Señor Presidente, mucho se habló de los Federales acá en estas alocuciones. Lo que debemos decir es que es una situación que -vaya casualidad- aparentemente el gobierno anterior era de la Unión Cívica Radical, es decir que acá no se heredó nada. Aparentemente es lo que quieren dejar establecido. Lo que no se dice, señor Presidente, es que en este contexto del país, 17 Provincias tuvieron Letras de Tesorería, bonos, y que inclusive en la actualidad todavía se están levantando, algunas que están en circulación, y no en Provincias gobernadas por los radicales, señor Presidente.

Entonces, si en honor a la verdad nos vamos a decir las cosas, vamos a decirlas con los puntos y las comas que sean necesarios.

Si bien es cierto, la ciudad cabecera del Departamento Federal ha sido beneficiada con la obra de gas, también es cierto que los entrerrianos vendimos una empresa de energía para que se haga esta obra, ¿y dónde fueron a parar esos recursos, señor Presidente? Si tenemos que decir las cosas, las vamos a decir con todas las letras.

El Departamento Federal, señor Presidente, debe ser uno de los pocos Departamentos que tiene más funcionarios del Gobierno de la Provincia. Inclusive le puedo decir que hay algunos funcionarios que le han creado cargos que ni siquiera en otros Departamentos lo conocen, y por si fuera poco, todavía mandan al Secretario de la Producción en situaciones difíciles que tienen los ganaderos, a mentirles o a engañarlos. En la exposición rural donde no lo recibían en ningún lugar de los Departamentos al Gobernador Busti, tan solo Feliciano y Federal aceptaron recibir al Gobernador. ¿Y por qué? Porque

sabemos que son las reglas de la democracia, y podemos coincidir o podemos disentir con la postura del Gobierno o en las medidas que tome, y ahí fue cuando el Secretario de la Producción prometió en la inauguración anterior, que todos los caminos del Departamento Federal iban a ser consolidados; nuevamente tuvo que poner la cara en esta inauguración y decirles que no se había hecho ni un metro de ripio.

Yo escuchaba por ahí la capacidad o la falta de gestión, y hemos hecho pedidos de todos modos; hemos pedido audiencias, hemos participado de las reuniones; hemos presentado pedidos a través de comunicaciones de esta Cámara, solicitando obras de infraestructura básicas para el Departamento Federal; se han solicitado, de ahí en más que no hayan sido concedidas es otra cosa, cada cual es responsable. Además a mí me preocupa porque más allá de todo el doctor Busti no llegó por el voto de este legislador a la Gobernación, pero hoy es el Gobernador de todos los entrerrianos, inclusive es el Gobernador del Senador Luna, por decirles algo; y si realmente es el Gobernador de todos los entrerrianos tiene que atender a todos, al Departamento Federal y a otros Departamentos del mismo modo, y es acá donde veo que hay diferencias, que hay hijos y entenados, porque quedó de manifiesto que hay obras que llegan aparentemente para el Departamento Victoria, que no las conozco, y para otros Departamentos no llegan.

Esto es algo necesario, como para que nos conozcamos y a través del debate pienso que con mucho respeto, como nos merecemos, toda persona y todo ciudadano, podamos conocer estas cuestiones, porque aparentemente vivimos en una Provincia distinta, pero sigo muy preocupado porque en este ámbito también debatimos cuando se le

metió la mano en el bolsillo a los empleados municipales, cuando se le aumentó la retención a la Caja de Jubilación; sigo muy preocupado, porque en este recinto se eliminaron cargos del Estado Provincial y la gente fue a parar a la calle. También me preocupo por las medidas que tomó este Gobierno cuando asumió con el Decreto 218, porque 4 ó 5.000 personas quedaron afuera; entonces, en honor a la verdad tenemos muchas cosas para decir. Si es por contribución, hay obras que han sido promocionadas y que la gente de campo hace dos años que las están pagando.

Éstas son algunas aclaraciones que quería hacer a los colegas que me precedieron en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

Sra. Senadora (Ferrari): No voy a hablar de números porque es algo que justamente no manejo, pero sinceramente sé que nos ha tocado ser Gobierno y oposición, entiendo el planteo del Senador Luna como oposición y con todo el respeto que me merece, creo que es mutuo, estoy asombrada porque inclusive creo que no sólo yo sino la ciudadanía, puede asombrarse de la preocupación que tiene el Senador Luna, y lo ha manifestado reiteradamente durante su exposición, le surja ahora y no haya tenido antes esta preocupación.

Quiero decirle, por ejemplo, que con respecto a esas cuasi monedas que tantas Provincias tenían, Entre Ríos a nivel nacional, frente al Ministerio de Economía, éramos realmente el bochorno, porque ésta era la cuasi moneda más devaluada, donde por otro lado los ciudadanos entrerrianos eran presos y quedaban en este círculo a tal punto, que ni siquiera algunos podían

sacar el documento nacional porque tenían que pagarlo con pesos que no tenían, y se querían cruzar a Santa Fe no podían hacerlo tampoco porque no tenían la moneda oficial.

Eso lo vivimos todos, pero hay que tener memoria y a la inversa de lo que el senador destacó, de que cada uno si tiene una patología o no la tiene, creo que, y me hago cargo de lo que digo, tengo alucinaciones, porque deben haber sido alucinaciones que el Presidente de la Nación haya tenido que venir a pagar los sueldos atrasados de los docentes. Deben haber sido alucinaciones mías el blanqueo de los códigos a los docentes y por otro lado pagarle toda la deuda que durante cuatro años no les pagó el anterior Gobierno. Debo haber tenido alucinaciones cuando la UADER era una estafa para los alumnos porque no había ninguna carrera aprobada y hoy la cosa se ha revertido. Entonces, debo estar en un estado en que no soy muy normal. Debo tener alucinaciones cuando el otro día mirando el presupuesto -y recordé al Senador Luna- me doy cuenta que se le habían aumentado los subsidios, que es la preocupación de él, para las organizaciones no gubernamentales que atienden ancianos, resulta que tampoco es satisfactorio. Y si tenemos que volver a discutir eso, dejan de ser organizaciones no gubernamentales si se quiere que el Estado le pague los salarios. Esto ya lo habíamos discutido. Debe ser que me pasó a mí nomás por la cabeza la regularización de los concursos, la organización de los concursos docentes, de la paritaria docente que es un orgullo dicho por los propios gremios docentes y que nosotros los trabajamos, así que hasta lo que nosotros mismos hicimos parece que hoy no es reconocido.

Saben que todos estos blanqueos hacen que la clase pasiva también haya visto su remuneración aumentada. Claro

que todos tenemos deudas, no solamente en el Departamento Federal, pero también es real que el reparto ha sido equitativo. Acá para todos los hospitales se ha aumentado, justamente para el Hospital de Federal que es uno de aquellos que ha sido más reconocido, porque se sabe de la cantidad de población que atiende, me estoy refiriendo al psiquiátrico. Entonces, ¿qué es lo que está pasando? Una cuestión es ser oposición y otra es ser ridículo en los planteos. ¿Por qué no vamos para adelante? Por qué no reconocemos y decimos vamos por más, queremos mejoras, pero planteémonos primero en reconocer lo que hoy tenemos, que no es solamente para un partido político, es para los ciudadanos entrerrianos. No importa cual sea el partido político hoy, nosotros más allá de eso tanto la oposición, como también aquellos que estamos hoy con el gobierno, no es que estemos con el gobierno, estamos con los entrerrianos y hoy la Nación nos asiste y confía en nosotros porque tenemos una cuestión ordenada presupuestariamente. Por qué no decimos que en buena hora que tenemos presupuesto y no tener que reconducir como pasaba antes. No quiero echar leña a lo que pasó, pero sí quiero decir que o no hay memoria o yo, señor Presidente, tengo alucinaciones. (Aplausos)

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Majul): Quisiera empezar por aclarar que comparto lo que dijo el Senador Firpo, pero el comparar al Gobierno del doctor Busti con el de Montiel, con todo lo que denuncio yo como equivocaciones de Busti, comparar el Gobierno de Busti con el de Montiel es una cosa un poco absurda, porque peor gobierno que hubo desde el

99 al 2003 no creo que exista, así que empiezo a tomar partido en esta lucha, que soy ajeno, digamos.

En cuanto al tema ingresos, señor Presidente, comparto la preocupación del Senador Luna y lo he hecho todos los años. He hecho mis propios cálculos y este año estimo que los ingresos van a ser de 4.580 millones de pesos y no 4.180 millones de pesos como dice el Presupuesto. Pero a mí no me preocupa eso. Lo que a mí me preocupa son los artículos de esta ley que facultan a que Busti lo disponga como quiera al exceso. Pienso que está muy bien, como el Senador Firpo decía hoy, ser previsor, cauteloso, pero también habría que ser cristalino, y también que todo el dinero del pueblo, todo, pase por las Cámaras, ése es el sentido por el cual todos los años digo que los presupuestos son subvaluados, no porque esté mal como método, está tan mal lo que se hace con esa plata. Cómo se lo hace. Eso en cuanto a la parte ingresos, señor Presidente, porque prometí ser breve.

En cuanto a la parte gastos, voy a empezar por lo que está bien, porque hay varias cosas que están muy bien, si se cumple que espero que así sea. Por ejemplo el Inaubepro, que el Estado suba de dos millones y pico a cuatro millones de pesos en un año, es un aumento espectacular -si se cumple- espero que se cumpla. Ésa es una de las preocupaciones mayores mía, la poca diligencia de la conducción del Inaubepro por ser muy suave en los adjetivos que debo usar.

Estoy muy de acuerdo a que al Consejo del Menor, a los chicos, se les haya aumentado 10 millones de pesos más en relación al último año. Me parece muy bien, un tercio más.

También me parece muy bien que en el Poder Legislativo no nos hayamos aumentado nuestros ingresos. Me parece sobre todo muy bien lo que

pasa con la educación y no me refiero únicamente al gran aumento en el monto en sí, sino al enorme aumento de los porcentajes y en esto yo comparto absolutamente los planteos del Presidente del Consejo General de Educación, Jorge Kerz, entendiendo que se trata del funcionario más eficaz de todos los que han ocupado esos altos cargos. Él es uno de los pocos funcionarios conscientes de lo que está haciendo y considero que no hay forma de que esta Provincia tenga destino, si no es con educación y este aumento es realmente significativo, insuficiente, pero significativo y voy a decir, porque hay que decirlo, porque no hay que hacer demagogia, no comparto la actitud de AGMER, que no se da por satisfecho con ningún aumento y este año tuvo un tercio de aumento y todo en blanco, todos los aumentos en blanco, eliminándose con esto los aumentos en negro. Esto es lo que ha venido haciendo el Consejo General de Educación. Esto es cierto y hay que reconocerlo, pienso que lo que hace falta es tener un plan...

Sr. Presidente (Guastavino): Un momento, Senador Majul. A los Senadores Firpo y Luna, doy fe que el Senador que está opinando, los escuchó atentamente a cada uno de ustedes. Gracias.

Continúa en el uso de la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Majul): Hay partidas del Presupuesto, que supongo, que el disco que me dieron a mi está mal, porque por ejemplo, para las conductas adictivas, o sea; droga, alcohol, el importe es cero pesos.

Quiero creer que es un error de tipeado o un error en el disco, o algo. Porque si realmente se bajó de 2 millones y pico a cero pesos, me parece un poco loco, digno de Alzheimer.

Vuelvo a decir, como todos los años, que es vergonzoso lo que está en el Presupuesto para Cultura, es el 0,11 por ciento, es una vergüenza. Lo he dicho en los cuatro presupuestos que llevo votando, es evidente que a nadie le importa la cultura. Sé que se le da plata aparte, pero no es el caso, todo debería ser en blanco, en limpio.

El presupuesto de Ciencias y Técnica, señor Presidente, parece cómico. Es el 0,001 por ciento del Presupuesto, lo que se destina para ciencia y técnica. Y las cooperativas, señor Presidente, son protegidas por la Constitución, hay un artículo específico de nuestra Constitución que obliga a apoyar las cooperativas. El aporte del Estado a las cooperativas es el 0,0002 por ciento, o sea, realmente es una burla y hay un artículo expreso de la Constitución que defiende las cooperativas.

Y, lo último, que me parece espantoso, los gastos en Asistencia Social, que creo que forman parte de la campaña política "Pato Gobernador", porque pasan de 5 millones, señor Presidente, a 27 millones, un aumento un poquito alto justo en un año de elecciones.

Quisiera hacer una reflexión sobre algo que dijo Firpo que es totalmente cierto, la diferencia en el endeudamiento de Montiel con Busti, pero no nos olvidemos que en estos cuatro años 2004-2007, la deuda va a aumentar al menos en 557 millones de pesos. Creo que se pudo, se puede aún, salvar este importe, achicarlo al menos.

Voy a votar en contra del Presupuesto, señor Presidente, con todas estas aclaraciones de compartir algunas cosas, porque como siempre éste es un Presupuesto ficticio, nadie sabe cuánto de él se cumple o no, y como siempre, no nos indica un plan de gobierno, un rumbo de gobierno. Es como que todos cumplimos roles. Eso lo dije el último

año. Todos cumplimos roles, o sea, Busti cumple el rol, hace como que manda un presupuesto en serio; nosotros hacemos como que pensamos que es cierto el presupuesto y se lo vota en serio, y todos hacemos “como que”, como dijo el enemigo de Busti, que es Tirso Fiorotto.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Jodor): Señor Presidente: Hago moción de cierre del debate.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Jodor; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Jodor): Señor Presidente: Para mocionar que se vote el proyecto en general y en particular en bloque, habida cuenta de la cantidad de artículos de este Presupuesto, y que ya han sido estudiados.

Sr. Presidente (Guastavino): Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Jodor; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guastavino): En consecuencia, se va a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley que fija el Presupuesto 2007 en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.4 - Proyecto para optimizar el acceso al Parque Industrial de Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 8442.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 17, la autorización para la elaboración y ejecución de un proyecto para optimizar el acceso al Parque Industrial de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito 17, la autorización para la elaboración y ejecución de un proyecto para optimizar el acceso al Parque Industrial de Villaguay ubicado sobre la Ruta Nacional N° 18, km 148, ya sea mediante ensanchamiento de la mencionada, el diseño de “rulos” a nivel o la construcción de puentes sobre elevados, a fin de tomar los recaudos necesarios ante el incremento del tránsito que se viene dando en el lugar y que se potenciará en un futuro inmediato debido a la radicación de nuevas empresas en dicho predio.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

*Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari.
Luis A. Luna.*

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Soluciones a la instalación eléctrica de la Escuela N° 65 "Aconcagua", del Dpto. La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 8476.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el que se solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos que, a través de los organismos que correspondan, solucione a la brevedad posible el deterioro en la instalación eléctrica de la Escuela N° 65 "Aconcagua", Departamento La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas pertinentes para que a la brevedad posible, solucione el deterioro en la ins-

talación eléctrica de la Escuela N° 65 "Aconcagua", localizada sobre la Ruta Nacional N° 12, km 618, Distrito Tacuaras en el Departamento La Paz.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

*Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari.
Luis A. Luna.*

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Cambio de bombeador de agua en la Escuela N° 51 "Madre Patria", de Colonia Bertozzi, Dto. Alcaraz I, Dpto. La Paz.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 6, expediente 8458.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el que se solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos que, a través de los organismos que correspondan, se arbitren los medios necesarios a fin de proceder al cambio de bombeador de agua a la Escuela N° 51 "Madre Patria", situada en Colonia

Bertozzi, Departamento La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, a través del los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de proceder al cambio del bombeador de agua a la Escuela N° 51 “Madre Patria” situada en Colonia Bertozzi, Distrito Alcaraz I, Departamento La Paz.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Implementación del Profesorado en Psicología en el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón” de Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 7, expediente 8490.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Argain, por el cual evalúe

la factibilidad sobre la implementación del Profesorado en Psicología para el Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón” de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, evalúe la factibilidad del proyecto sobre implementación del Profesorado en Psicología para el Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal en el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón” de Villaguay, oportunamente presentado ante la Dirección de Enseñanza Superior (Expte. N° 15278296, Grabado 636464)

La evaluación se realizaría sobre la base de la redefinición de la presentación original de la propuesta, en el sentido de que la misma sea observada bajo la condición de reconversión del Profesorado de Inglés, actualmente en curso en la mencionada institución educativa.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Teresa H. Ferrari. Mariano A. López. Victorio Firpo. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Declaración de interés legislativo de la “2da. Jornada Internacional de Seguridad de Informática”, en Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 8, expediente 8497.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del que es autora la señora Senadora Ferrari de Grand, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la “2da. Jornada Internacional de Seguridad de Informática”, organizada por el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos (CIEER), llevada a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la ciudad Paraná; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De su interés la “2da. Jornada Internacional de Seguridad de Informática”, que se desarrollara en el CIEER, Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, en Paraná el 17 de noviembre del 2006.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Teresa H. Ferrari. Victorio Firpo. Mariano A. López. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.9 - Declaración de interés legislativo de la “4ta. Bienal Entrerriana de Arte Infantil y Juvenil 2006”, en San José de Feliciano.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 9, expediente 8496.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del que es autora la señora Senadora Ferrari de Grand, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la “4ta. Bienal Entrerriana de Arte Infantil y Juvenil 2006”, a inaugurarse oficialmente el 2 de diciembre del corriente año en la ciudad de San José de Feliciano; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De su interés la “4ta Bienal Entrerriana de Arte Infantil y Juvenil 2006” a inaugurarse oficialmente el 2 de diciembre del corriente año en la ciudad entrerriana de San José de Feliciano, la misma es organizada por el Museo Provincial Itinerante de Arte Infantil y Juvenil “Profesor Mario Gargatagli”, Museo no gubernamental de la ciudad de Paraná.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Teresa H. Ferrari. Mariano A. López. Victorio Firpo. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Creación del Sistema de Emergentología de la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 10, expediente 7478.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del que son autores los señores Senadores Argain, Herdt, Garbelino y Leiva, por el que se crea el Sistema de Emergentología Provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Créase el Sistema de Emergentología Provincial, el que estará integrado por un Centro de Coordinación y un Servicio de Emergentología de Atención Inicial por cada una de las Regiones Sanitarias establecidas por Decreto N° 4524/00 o normativa que lo sustituya.

Art. 2°: La Sede del Centro de Coordinación estará en la ciudad de Paraná, en el ámbito físico que determine la Autoridad de

Aplicación de la presente ley y tendrá las siguientes funciones:

- a) Atender y entender la demanda en emergentología a nivel Provincial.*
- b) Realizar evaluaciones epidemiológicas por región, a fin de definir el perfil de cada Servicio de Emergentología de Atención Inicial.*
- c) Coordinar y optimizar las actividades del Sistema.*
- d) Asesorar y asistir a los Servicios.*
- e) Crear una base de datos para generar estadísticas.*
- f) Auditar programas de prevención.*

Art. 3°: La localización geográfica de los Servicios de Emergentología de Atención Inicial y Estabilización dentro de cada Región Sanitaria, será definida de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Evaluación de riesgos.*
- b) Disponibilidades en infraestructura edilicia, recursos humanos, servicios sanitarios y apoyo logístico.*
- c) Demanda y necesidad del servicio.*

Art. 4°: Los Servicios de Emergentología de Atención Inicial tendrán a su cargo:

- a) La evaluación y asistencia pre - hospitalaria ante emergencias (accidentes de tránsito, intoxicaciones, mordeduras, pérdidas de conocimiento, partos, politraumatismos óseos y musculares, obstrucción de vías aéreas, accidentes cardiopulmonares y otras)*
- b) La estabilización y, en su caso, el traslado de pacientes a centros de mayor complejidad.*
- c) La capacitación de personal especializado.*
- d) El diseño y la implementación de programas educativos de prevención.*
- e) La planificación de acciones de respuestas ante emergencias.*
- f) La coordinación con otras Instituciones, Organismos y/o Entidades Intermedias, tales como Policía, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Centros de Salud, Organizaciones No Gubernamentales, etc., que puedan prestar servicios en la implementación de las acciones especificadas en el inciso anterior.*
- g) La organización de un área de asesoramiento legal, administrativa y de gestión.*

Art. 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la instrumentación y funcionamiento del Sistema de Emergentología Provincial creado por la presente ley.

Disposiciones Transitorias

Art. 6º: Créase el Servicio de Emergentología de Atención Inicial en el Hospital "Santa Rosa" del Departamento Villaguay (Región Sanitaria II, según Decreto N° 4524/00), atento a las funciones establecidas en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 7º: Conforme lo previsto por el artículo 5º de la presente norma, autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento al artículo anterior.

Art. 8º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Carlos A. Garbelino. Luis M. Leiva. Oscar Herdt. Héctor J. Strassera. Graciela Y. Zambón. César E. Melchiori. Victorio Firpo. Sergio G. Marsiglia. Teresa H. Ferrari. Luis A. Luna.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Argain): Señor Presidente: Este tema de emergentología, que un poco va encadenado con el proyecto de comunicación, por el que se solicita la creación de un Centro de Emergentología en el cruce de las Rutas números 18 y 6, también puede ser homologado a los otros cruces de la Provincia. No voy a decir que es hartó preocupante la cantidad de accidentes viales que están ocurriendo en la Provincia de Entre Ríos, y con esto se encadena la

problemática de la emergentología, que realmente a nivel mundial ya está considerado un tema especializado y diferenciado de lo que son los hospitales públicos.

Hoy por hoy, no podemos seguir trabajando como ocurre en el caso del cruce de las Rutas 18 y 6, donde desde el hospital departamental demoramos más de 45 minutos de promedio en asistir los accidentes que ocurren en dicho cruce.

Y a esto debemos agregar que aparte del tema social y humano, como son las muertes y la cantidad de discapacitados y secuestrados que quedan, tenemos el altísimo costo que tiene la Provincia de Entre Ríos y que realmente es considerable, en tanto y en cuanto vale la pena ver la posibilidad de que se trate esto como una inversión y como una política de Estado: la Emergentología.

Brevemente quería fundamentar el porqué de este proyecto de ley, que ya lo habíamos estado consensuando con los distintos funcionarios del Poder Ejecutivo, por eso pido su aprobación.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también los artículos 2º al 7º, inclusive. El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión.

6.11 - Restitución de inmuebles al Sindicato de Luz y Fuerza de C. del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el punto número 11, expediente 8375.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, a transferir en forma gratuita y en carácter de restitución al Sindicato de Luz y Fuerza dos inmuebles ubicados en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, a transferir en forma gratuita y en carácter de restitución, al Sindicato de Luz y Fuerza, los inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican de la siguiente manera:

a) Provincia de Entre Ríos, ciudad de Concepción del Uruguay, planta urbana, cuartel primero, manzana 66, domicilio parcelario Boulevard 12 de Octubre esquina calle Urquiza, inscripto en el Registro Propiedad Inmueble local con matrícula N° 115.076, lote N° 1 A, con una superficie de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (1.750,84 m2)

Límites y linderos:

Norte: recta (1-2) al NE: 80° 45' de 55,78 m lindando con Boulevard 12 de Octubre;

Este: recta (2-7) al SE: 73° 47' de 10,67 m lindando con empalme calle Urquiza; recta (7-8) al SE 51° 46' de 14,00 m lindando con empalme de calle Urquiza; recta (8-4) al SE 29° 45' de 10,67 m lindando con empalme de calle Urquiza; recta (4-5) al SE 25° 28' de 0,21 m lindando con empalme calle Urquiza;

Sur: recta (5-6) al SO 30° 45' de 78,61 m lindando con IAPV;

Oeste: recta (6-1) al NE: 9° 15' de 25,11 m lindando con calle Leguizamón.

b) Provincia de Entre Ríos, ciudad de Concepción del Uruguay, planta urbana, cuartel primero, manzana 66, domicilio parcelario: calle Pablo Scéliga esquina Urquiza, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (3.340,28 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble local con la matrícula N° 102.231.

Límites y linderos:

Norte: IAPV recta al SE: 30° 45' de 78,61 m;

Este: calle Urquiza recta al NE: 4° 12' de 44,45 m;

Sur: calle Pablo Scéliga recta al NE: 30° 45' de 73,48 m;

Oeste: calle Leguizamón recta al SE: 9° 15' de 44,28 m.

Art. 2º: Autorízase a practicar por el área respectiva, la mensura de los inmuebles descriptos.

Art. 3º: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Marsiglia): Se trata de dos terrenos que hace más de 15 años fueron donados por Luz y Fuerza al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, para la construcción de un barrio en ese lugar; luego, por razones económicas, estas obras no comenzaron, y al haberse caído el programa que contemplaba la construcción de viviendas, que era construir con las organizaciones, es que se dispone, a través de este proyecto, que dichos terrenos vuelvan a sus antiguos propietarios.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Legislación General; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda aprobado. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión.

6.12 - Donación de inmuebles a la Municipalidad de Paraná, con destino al Grupo Habitacional "Paraná I - 150 Viviendas".

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el punto número 12, expediente 15.861.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a donar a la Municipalidad de Paraná, los inmuebles de su propiedad con destino a: espacio verde, estacionamientos, calles y ochavas del Grupo Habitacional "Paraná I - 150 Viviendas"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, a donar a la Municipalidad de Paraná los inmuebles de su propiedad, con destino a: espacio verde, estacionamientos, calles y ochavas del Grupo Habitacional Paraná I - 150 Viviendas, estableciendo que la donación se realiza atendiendo a la utilidad pública, que significa destinar los terrenos indicados a los fines encomendados en la donación, conforme lo establece el artículo 45° de la Constitución Provincial. Los que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) Con destino a Espacio Verde:

1°) Plano N° 137561 - lote N° 1 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 1 - domicilio parcelario: calle Gral. G. Artigas y Bernardo O'Higgins. Superficie: 247,51 m2 (Doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados)

Nota: Lote destinado a Espacio Verde a donar a la Municipalidad.

2°) Plano N° 137581 - lote N° 21 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 1 - superficie: 661,58 m2 (Seiscientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados)

Nota: Espacio Verde a donar a la Municipalidad.

3°) Plano N° 137601 - lote N° 20 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 2 - superficie: 661,58 m2 (Seiscientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados)

Nota: Espacio Verde a donar a la Municipalidad.

4°) Plano N° 137606 - lote N° 5 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 6 - superficie: 204,82 (Doscientos cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados)

Nota: Lote destinado a Espacio Verde a donar a la Municipalidad.

5°) Plano N° 137560 - partida N° 202.516 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 11 - superficie: 1.113,92 m2 (Mil ciento trece metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados)

6°) Plano N° 137559 - partida N° 202.515 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 7 - superficie: 1.493,87 m2 (Mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados)

B) Lotes destinados a Estacionamiento:

1) Plano N° 137566 - lote 6 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná - ciudad de Paraná - área urbana - distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 1 - domicilio parcelario: calle Bernardo O'Higgins N° 848 - superficie: 297,36 m2 (Doscientos noventa y siete metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados)

Nota: Lote destinado a estacionamiento a donar a la Municipalidad.

2) Plano N° 137586 - lote 5 - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná - ciudad de Paraná - área urbana - distrito UR 7.1 - sección 7° - grupo 34 - manzana N° 2 - domicilio parcelario: calle Bernardo

O'Higgins N° 934 - superficie: 297,36 m2 (Doscientos noventa y siete metros cuadrados, treinta y seis decímetros cuadrados)

Nota: Lote destinado a estacionamiento a donar a la Municipalidad.

C) Lote destinado a Calles y Ochavas:

Plano N° 137558 - lote N°: calles y ochavas - localización: Provincia de Entre Ríos - Dpto. Paraná, ciudad de Paraná, área urbana - distrito UR 7.1 - 7ma. Sección, grupo 34 - manzanas 1-2-6-7-11 - Superficie: 9.324,45 m2 (Nueve mil trescientos veinticuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados)

Nota: Lote destinado a calles y ochavas a donar a la Municipalidad.

Los límites, linderos y demás circunstancias de individualización se encuentran descriptos en sus respectivas fichas y se dan aquí por reproducidos.

Art. 2°: La presente donación es con el cargo de que los inmuebles donados sean efectivamente destinados a espacio verde, calles, ochavas y estacionamiento, caso contrario se producirá la reversión automática a favor del IAPV.

Art. 3°: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Legislación General; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): En consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

6.13 - Diseño e instrumentación de una política de gestión sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Consideración.

Sr. Presidente (Guastavino): Corresponde considerar el asunto número 13, expediente 8376.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental, diseñe e instrumente una política de gestión sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE); y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental, diseñe e instrumente una política de gestión sustentable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), contemplando los siguientes puntos:

1 - Incluir a los RAEE como residuos sujetos a recolección y/o tratamiento y/o disposición final diferenciada.

2 - Incorporar a los RAEE desechados por grandes generadores estatales o privados en el circuito de los residuos peligrosos (Ley N° 8880)

3 - Procurar que las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular se hagan responsables del retorno y tratamiento de los aparatos en desuso.

4 - Promover conductas en la población tendientes al reciclado de aparatos eléctricos y/o electrónicos o parte de los mismos, como así también a la donación de aquellos que sean reemplazados por tecnologías más modernas.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de noviembre de 2006.

Carlos A. Garbelino. Oscar Herdt. Luis M. Leiva. Graciela Y. Zambón.

Sr. Presidente (Guastavino): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Guastavino): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7

LICENCIAS

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Herdt): Quiero justificar las inasistencias de los Senadores Berthet y Orlandi por razones particulares y personales.

Sr. Presidente (Guastavino): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

Sr. Senador (Luna): Para justificar la ausencia de la Senadora por el Departamento Federación, quien se encuentra en su Departamento cumpliendo funciones inherentes a su cargo.

Sr. Presidente (Guastavino): Quedan justificadas las licencias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas felicidades a todos.

-Eran las 13 y 50.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos
